

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 1/2021

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre Legal: Decreto Delegado N° 1023/01

Expediente: EXP: 1-10780/2019

Objeto de la contratación: Remodelación en 1er Piso Rectorado

	Retiro del pliego	Consulta del pliego					
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires				
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas				
Costo del pliego:	\$ 0,00						
	Presentación de ofertas	Acto de apertura					
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires				
Fecha de inicio:	31/03/2021	Día y hora:					
Fecha de finalización: 30/04/2021 a las 13:00 hs.		03	/05/2021 a las 10:00 hs.				

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, CLAUSULAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:
- a) En el sitio web: https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx.
- b) En el sitio Web de la Universidad <u>www.mdp.edu.ar</u>, ingresando a "<u>Compras y Contrataciones</u>" y luego a "<u>Contrataciones Vigentes</u>".
- c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: http://compras.mdp.edu.ar. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o



modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas. ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado № 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) № 370/13 (modificado por OCS № 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: <u>Departamento de Obras</u>, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Rectorado - 1er Piso - Diagonal Alberdi 2695.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Ochenta (180) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguiente multas previstas:

- <u>Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- <u>Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (quince por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitos en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caución Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) dias corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

- 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:
- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula Nº 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula Nº 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula Nº 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula Nº 17
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

<u>EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL</u>: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

<u>5. COTIZACIÓN</u>: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

<u>OFERTAS ALTERNATIVAS</u>: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

- <u>6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR</u>: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 21 de Abril de 2021 a las 10 horas, en Hall de Rectorado, sito en Diagonal Alberdi 2695. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "<u>Aclaraciones al Pliego</u>", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.
- <u>7. GARANTÍA DE LA OFERTA</u>: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- a) **Pagaré**: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio



de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caución**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

De utilizar **Póliza de Seguro de Caución Digital**, la impresión en papel de la póliza no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Finalizado el Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a <u>compras@mdp.edu.ar</u> para su verificación.

c) **Efectivo**: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta Nº 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.
- 8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.
- 10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
- a) Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP <u>www.mdp.edu.ar</u>, ingresando a "<u>Compras y Contrataciones</u>" y luego a "Normativa"

- 11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.
- 12. MUESTRAS: No se requieren muestras.
- 13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta



deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

<u>PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES</u>: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caución Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

- 15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".
- 16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.
- 17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema deInformación de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio https://comprar.gob.ar.
- 18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.
- 19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna
- <u>20. JURISDICCIÓN FEDERAL</u>: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción
- 21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento



social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: https://www.youtube.com/user/canalunmdp.
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.
- c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la <u>Declaración Jurada de Habilidad para Contratar</u>, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.
- d. La Vista de las Actuaciones (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolucion de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.
- e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Pública 1/2021

Expediente: EXP:1-10780/2019

Asunto: Remodelación en 1er Piso Rectorado

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN		
		DOCUMENTOS ADJUNTOS:		
		CLÁUSULAS PARTICULARES		
		TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA,		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,		
		PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE		
		TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES,		
		DOCUMENTACIÓN GRÁFICA,		
		CLAUSULAS DE SEGURIDAD E		
		HIGIENE EN EL TRABAJO.		

Total Oferta
Firma v sello del oferente

.....

CLÁUSULAS PARTICULATES TÉCNICAS

1. Objeto de las tareas:

"REMODELACIÓN EN 1º PISO EDIFICIO RECTORADO"

2. Plazo de Ejecución

Ciento ochenta días corridos (180 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2m x 2,2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Acopio

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (QUINCE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitos en el lugar de las tareas. Con la presentación de la oferta la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

5. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente consumados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6. Facturación

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los trabajos ampliatorios y las economías de los trabajos

7. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente, deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, "Certificado de Visita al lugar de los trabajos". La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 int. 220. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

8. Representante Responsable de los trabajos:

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

9. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas previstas por atraso:

- <u>Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- <u>Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos</u>: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

10. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD, y un juego completo en copia papel, donde conste el rótulo de la empresa contratista, y firmado por el Representante técnico.

11. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos, salvo en los ítems donde se indique plazos específicos en las Especificaciones Técnicas Particulares.

12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las "Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas" que se adjuntan y acreditar "gestión sustentable de

.....

los trabajos", estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 1 de marzo de 2021

Objeto de la contratación: "REMODELACIÓN EN 1º PISO EDIFICIO RECTORADO"

MEMORIA

El presente pliego, está destinado a la realización de todas las tareas necesarias, para la remodelación completa del sector de 1º piso del edificio, que antiguamente ocupaba el Laboratorio de Idiomas.

Previamente al inicio de las tareas específicas, se deberá retirar los muebles, tarimas, y otros elementos que se encuentran guardados en el lugar, llevándolos al sitio donde indique la inspección. Los trabajos se inician con la demolición de partes, retirado de revestimientos e instalaciones y limpieza para dejar el sector libre para la ejecución de la remodelación.

La remodelación consiste en la ejecución de nuevos cerramientos de mamposterías, tabiquerías livianas, cielorrasos, solados y carpinterías.

Lleva asimismo las Instalaciones eléctrica con los correspondientes artefactos de iluminación, red base para telefonía y datos, y los equipos para climatización. Se destina un espacio para office, con mesada c/pileta, termotanque y espacio parea microondas, para uso del personal del área.

Todos los locales se terminarán con revestimientos, pinturas, terminaciones, etc., Inclusive con la limpieza fina, para su inmediata habilitación.

Dado que el edificio se encuentra en pleno funcionamiento, se deberán organizar las tareas para minimizar las molestias, realizando las que produzcan más ruido, o vibraciones en horarios de menor ocupación de oficinas, o bien en fines de semana. Para movimientos propios de las tareas, no se podrá utilizar la escalera principal, ni

los ascensores, debiéndose realizar exclusivamente por la escalera trasera, ingresando por la puerta de servicio de calle San Luis, o la entrada de la cochera. Deberá proveer sanitarios y los servicios necesarios para su personal, y de ningunas maneras podrá utilizar sanitarios del edificio para la limpieza de sus herramientas. La universidad proveerá de agua al espacio donde se desarrollarán los trabajos debiendo la contratista efectuar el filtrado del agua utilizada en la limpieza, si necesitara verterla en la red cloacal interna del edificio.

Dado que se colocarán artefactos de acondicionamiento que traen garantía de fábrica, deberá instalar los mismos mediante mano de obra especializada, debiendo presentar los certificados de capacitación que exija el proveedor de los equipos para hacer efectiva dicha garantía.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 14 de noviembre de 2019



.......

Objeto de la contratación: "REMODELACIÓN EN 1º PISO EDIFICIO RECTORADO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Cartel, vallas peatonales, mamparas de protección, etc.

Previo al inicio de tareas, se deberá cumplimentar todos los requerimientos de seguridad propios de la contratación, estipulados en las cláusulas específicas.

Se realizará cartel de ejecución de los trabajos, será exterior sobre bastidor metálico o de listones de madera dura, de acuerdo a las medidas expuestas en la documentación anexa. Se colocará fijado a nivel de 1º piso, o sobre una de las ventanas en ese nivel, en la fachada de calle San Luis.

Como las tareas son internas, no será necesaria la tramitación de permisos, no obstante, se cumplimentarán todas las medidas técnicas, de prevención o de seguridad especificadas en el RGC.

Para retirar materiales hacia los contenedores, se deberán colocar las vallas y protecciones reglamentarias en la vereda, y en caso de ocupar la totalidad de ésta, se realizará un andarivel con la protección necesaria para garantizar la circulación de peatones en la vía pública, gestionando asimismo los permisos pertinentes ante el organismo de control municipal.

Se realizará la limpieza constantemente, cuidando de mantener pasillos y otros lugares internos del edificio en perfecto estado de uso, utilizando aspiradoras, sellando los huecos y rendijas de carpinterías con trapos humedecidos, cintas de papel o elementos que eviten la filtración de polvillo al interior de los ambientes fuera del área de los trabajos.

En el límite entre el hall de escalera y ascensores con el área a demoler se realizará una mampara con laminado fenólico, con estructura de puntales fijados a cielorraso y piso mediante presión para no perjudicar sus superficies. Los bordes entre placas y juntas con piso y cielorrasos se sellarán con polietileno y/o cintas de embalar pegadas, de manera que todo intersticio quede convenientemente obturado. Igualmente deberá verificar permanentemente que no se filtre suciedad de producto de las tareas, manteniendo la limpieza de dicho del hall.

1.2. Obrador.

Se preverá un lugar dentro del sector donde se desarrollarán los trabajos, para mantener herramientas y equipos propios de la empresa, cerrado con llave. Se dispondrá allí el sector de servicios para empleados, (comedor, vestidor, etc.). Se deberá disponer un baño químico, dado que no se permitirá el uso de los sanitarios del edificio. También deberá implementarse una batea para limpieza de herramientas y/o equipos con un sistema de filtrado en su desagote, para que el agua utilizada quede libre de sólidos y cementos, antes de verterse a la red.

El acceso al lugar de las tareas es exclusivamente por la puerta de calle San Luis. Se realizará todo el movimiento por la escalera trasera, sin interferir con las otras dependencias habilitadas en ese sector del edificio.

......

De acuerdo a lo que indique el plan de seguridad e Higiene se instalará un tendido de electricidad monofásica y/o trifásica con sus correspondientes protectores contra sobrecargas y descargas. La sección de los conductores y protecciones será acorde a los consumos previstos por las máquinas a utilizarse. El tendido de la instalación se hará con conductores doble vaina tipo "taller" suspendido, o con cañerías que contenga los conductores hasta las cajas de tomas y tableros de protección. Ésta instalación tendrá la toma a tierra calculada según la potencia a suministrar. En ningún sector, los cables de suministro de corriente a los tableros estarán sobre el piso, debiéndose señalizar mediante infografía acorde.

También realizará un tendido provisorio de suministro de agua hasta una canilla de 1/2" ubicada en lugar estratégico, a convenir con la Inspección, con el fin de proveer en forma cómoda y suficiente de agua para la realización de las tareas, la limpieza de equipos y herramientas y el servicio de personal. Lo mismo realizará para el retiro de los efluentes del aguade de los trabajos, que se deberán tratar previo a su vuelco en la red cloacal del edificio.

2. DEMOLICIONES, DESARME DE TABIQUERÍA, ETC.

2.1. Demolición de mamposterías y solados

Se demolerán las paredes interiores expuestas en los planos, hasta la estructura de vigas de HºAº, dejando éstas a la vista. Se prevé retirar un total de 170 m2 de tabiquería de ladrillos huecos de 10 cm, revocados en ambas caras.

Los cielorrasos suspendidos de yeso armado, que estén fijados a las vigas de Hº podrán mantenerse, siempre que no compliquen la colocación de los nuevos se mantendrán. Los sectores que se encuentren fijados a las paredes que se demuelan, si su estructura se debilita deberán retirarse completamente.

Los muros, se descalzarán con cuidado y con herramientas manuales, para no perjudicar las partes estructurales que deban quedar, evitando el uso de amoladoras, y/o herramientas que generen polvo fino y excesivo ruido.

Los pisos que se encuentren aplicados sobre el piso granítico original, se deberá retirar completo, sacando todo resto de pagamentos, y cualquier reborde que moleste para la colocación posterior del piso vinílico. En caso de desprenderse los mosaicos de base, se deberá retirar toda la parte floja, a fin de rehacer la carpeta y rellenar dicho espacio con concreto hasta nivelar con el solado. Se tendrá especial precaución, donde se encuentre con solados que deban mantenerse, para no perjudicarlos: en la oficina detrás de la escalera ("depósito y almacenes"), en el encuentro con el solado del Hall de escalera principal, y en la llegada de la escalera trasera.

El escombro resultante se retirará del edificio inmediatamente a contenedores exteriores. Se utilizará para esta tarea exclusivamente la escalera trasera, estando prohibido el uso de los ascensores del edificio. De ser posible se colocará polea o malacate en alguna abertura, para ejecutar ese descenso por el exterior, evitando pasar con este material dentro del edificio.

En caso de utilizar equipo de elevación exterior a la línea de fachada, la Contratista deberá gestionar los permisos y aprobaciones reglamentarias, (cuyo costo estarán incluidos en la oferta de la obra). Deberá cumplir con lo expuesto en la ordenanza municipal respectiva en lo referente a protección, seguros, profesional actuante, aviso de inicio, etc.

Lo mismo al ingresar materiales o equipos por vereda, deberá colocar los vallados, carteles y protecciones necesarias de acuerdo con las exigencias del R.G.C.

.....

2.2. Desmonte de carpinterías.

Todas las puertas placas de madera interiores, y las puertas con vidrio que cierran la escalera trasera, se retirarán con sus marcos y ventanas cuidadosamente. La inspección determinará cuales quedarán en poder de la Universidad, y se dispondrán en alguno de los depósitos que posee la UNMDP, (en el CUMB o cercanos al mismo). Las piezas que no se reciclen, quedarán en poder de la Contratista, y deberá retirarlas del edificio de acuerdo al "plan de manejo sustentable" aprobado. (ver Rubro "VARIOS ítem d")

2.3. Retirar instalaciones, montantes, etc.

<u>Gas:</u> Los 2 calefactores indicados en plano se retirarán, incluidas las cañerías de alimentación, taponando los conductos de alimentación. Los picos de gas que están ubicados sobre la fachada San Luis, quedarán en funcionamiento, debiendo protegerse adecuadamente para que no se dañen durante la ejecución de los trabajos.

Para realizar esta tarea, se dará aviso al personal de mantenimiento, que cerrará las llaves de paso necesarias, y realizará las tareas de prevención y verificación de los artefactos que comprometa este corte, Y asimismo se advertirá antes a las autoridades del edificio, para que no se utilicen los artefactos que estén vinculados a este ramal. Al finalizar la tarea se avisará para que los usuarios puedan encenderlos nuevamente. La Inspección, que podrá según su criterio citar a personal de mantenimiento para estar presente durante la ejecución de esta tarea.

<u>Electricidad:</u> Se retirarán todos los artefactos existentes en el área, y se entregarán a la Universidad en el depósito de Mantenimiento, o donde indique la inspección.

El cableado de los circuitos de iluminación y de Tomas, se retirará en su totalidad, Hasta llegar a la alimentación del tablero Ppal. Se debe testear previo a las tareas de demolición la presencia de conductores que puedan estar con tensión.

El tablero existente que comanda el Aula Magna en la pared a demoler, se retirará cuidadosamente, para recolocarlo en la siguiente etapa donde se indica en el plano de instalación eléctrica.

<u>Montantes:</u> Dado que el edificio antiguamente fue hotel, se verificará cuidadosamente, que no existan montantes activos de agua, desagües u otros servicios, dentro de las paredes a demoler. En caso de existir, se consensuará con la Inspección la manera de guitarlos.

2.4. Desmontar cielorrasos suspendidos y emplacados

Las placas y perfilería de los sectores desmontables, (aproximadamente 95 m2, ver plano P01-DEMOICIÓNES B) se mantendrán en buen estado acopiándolos ordenadamente, en atados o paquetes que puedan transportarse. Se llevarán al depósito que se encuentra en la calle Juan B Justo 2550, o donde indique la inspección (dentro de la ciudad) al momento de realizar esta tarea.

Los cielorrasos y cajones de techo realizados con placas de yeso a junta tomada, (se calcula aproximadamente unos 55 m2) se descartarán debiendo disponerse con los sobrantes de la obra, de acuerdo al "plan de manejo sustentable" aprobado. (ver Rubro "VARIOS ítem d"). El total de cielorrasos a retirar de la obra, suman aproximadamente 150 m2

3. REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS Y MAMPOSTERÍAS.

3.1. Reparación de estructuras y sectores de mamposterías

Las partes de la estructura de Hormigón del edificio, que queden expuestas y que se verifique que puedan existir patologías, como la oxidación de armaduras, o el desprendimiento de sectores de recubrimiento de éstas, se deberán remediar respetando los protocolos de reparación.

En caso de verificarse esta patología se deberá avisar a la Inspección, quien en conjunto con el R.T. de la contratista tomarán la decisión del tratamiento adecuado a ejecutar.

En ningún lugar se permitirá utilizar mezclas con contenido de cal, o pinturas látex o acrílicas en contacto con partes estructurales, que no hayan sido previamente acondicionadas.

Tampoco se permitirá tratar las armaduras expuestas con antióxidos comunes, fosfatizantes, etc. debiéndose realizar las reparaciones mediante SIKA MonoTop – 312.NFG, o SIKA Top-Armatec 110-EpoCem, o tratamientos de características equivalentes, debiendo previamente la inspección, aprobar los mismos.

Lo mismo para la reparación de mamposterías, escalones, antepechos, y otras partes que se mantienen en el proyecto, y que se encuentren dañadas o que se hayan perjudicado en tareas de la presente demolición o de obras anteriores.

4. MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS HUECOS Y REPARACIONES

4.1. Cerramiento de vanos de carpinterías retiradas, antepechos esc., etc.

En los lugares donde se retiraron carpinterías, y deban cerrarse mediante muros de mampostería, se respetará la tecnología existente en las paredes adyacentes a completar. (Generalmente se encuentra ladrillo hueco de 8x18x30.). Se realizarán mediante mortero de cal reforzada, colocando los mampuestos a junta trabada.

Se controlará la perfecta alineación de los marcos, aristas, plomos y niveles de muros adyacentes, debiéndose respetar el plano de éstos en los sectores a completar.

4.2. Revoques grueso y fino en mamposterías nuevas, y reparaciones.

Previamente a realizar los revoques sobre tabiques nuevos, se deberá revisar completamente las superficies de muros existentes, par

Con la superficie preparada libre de polvo, partes flojas y con el grado de humedad óptimo se ejecutará el revoque grueso con mortero de cemento, cal, y arena, en proporciones de 1/4:1:3 de manera que sea firme y a la vez absorbente de la humedad con el fin de que no evidencie su condensación. La superficie final de este revoque deberá ser perfectamente a plomo, nivelada y libre de alabeos. Su textura será la necesaria para asegurar la buena adherencia del enlucido (rayado, etc.)

Se deberá humedecer abundantemente la superficie de los ladrillos para evitar el secado prematuro y la generación de fisuras.

Los finos se realizarán cuando el grueso de base haya fraguado correctamente, y se hayan emprolijado todos los desperfectos que puedan perjudicar la textura de la superficie. El material a utilizar será cal aérea (marca Milagro o equivalente), y arena fina tamizada, en una dosificación 1:3, o la que la inspección decida al observar el comportamiento del material. Eventualmente se podrá incorporar cemento en una proporción de 1/8 a los anteriormente descriptos.

......

En caso de proponerse productos premezclados, se deberán realizar muestras en un sector, a fin de evaluar su terminación, para que la inspección pueda dar su conformidad al respecto.

4.3. Reparación de sectores de carpetas de piso y otros.

Se deberá revisar los solados, para ubicar posibles sectores flojos, o con desperfectos que puedan quedar evidenciados en la superficie del solado plástico a colocar sobre el existente. En caso de encontrarse baldosas flojas, de deberán retirar, y generar una carpeta que mantenga la uniformidad de la superficie. En caso que existencia de resaltos entre baldosas, se pulirán éstas hasta homogeneizar la superficie. Se realizará lo antedicho en toda la superficie del área donde se deba colocar el nuevo solado.

5. TABIQUERÍA INTERIOR

5.1. Tabiques y antepechos de placas de yeso.

Las divisiones interiores de cierre entre locales, se realizarán en tabiques livianos de trama metálica y placas de yeso (tipo Durlock, Knauf o equivalente). Se colocarán bastidores metálicos de 70 mm propios del sistema cada 0,40m fijados a soleras fijadas en las losas de piso techo. Contendrán las instalaciones en su interior, utilizando travesaños que fijen adecuadamente las cajas, curvas, y otras piezas que puedan recibir esfuerzos mecánicos durante su uso. Se colocarán placas de yeso de 12.5 mm de espesor, en cada lateral y el interior se rellenará con lana de vidrio de 4" completando el espacio (mínimo: 70 mm), para garantizar una aislación sonora no menor a 48 Db. Se tomarán las juntas con cinta y masilla y se terminarán con doble capa de masillado en toda la superficie de las placas, quedando las superficies prolijamente lijadas para recibir la pintura. No deberá presentar cabezas de tornillos visibles, ni desalineo en sus juntas. Todas las esquinas llevarán cantonera metálica de protección.

La superficie quedará perfectamente lisa, tratada con lija de grano Nº 200 sobre la superficie del masillado, para recibir los revestimientos planteados en cada local.

Los tabiques divisorios de los sectores deberán proveer estanqueidad a los mismos extendiéndose, dichos tabiques, hasta alcanzar losas y/o vigas

5.2. Enchapados de columnas, mampostería existente, y plenos

Algunas de Las columnas de Hormigón y/o sectores de muros de mampostería (indicados en planos) se revestirán con placa de roca de yeso (Durlock, Knauf, o equivalente), de 12.5 mm de espesor, para equiparar el plano de los tabiques nuevos.

Estas placas estarán colocadas sobre bastidor de perfiles metálicos galvanizados tipo Ω de 35 mm propios del sistema, fijados a la pieza mediante insertos plásticos, perfectamente aplomados y nivelados para perfeccionar los resaltos y desplomes de la base. Los montantes estarán espaciados no más de 40 cm entre ellos. Esta placa se colocará cerrando los espacios de plenos, o nichos para colocar gabinetes, para lo cual deberá reforzarse el bastidor con montantes tipo C tomados a losa y piso.

Toda esta panelería llevará aislación termoacústica de lana de vidrio, de espesor adecuado para cubrir el espacio completo entre placas, Y se colocará con una cara con papel de aluminio (barrera de vapor), cuando el tabique revestido tenga su cara opuesta al exterior.

.......

6. CIELORRASOS

6.1. Suspendidos armado de placas de yeso

Se realizarán de acuerdo a planos, un Cielorraso suspendido, que se ubicará a 2,40m del plano del solado, de acuerdo a lo representado en planos del pliego, utilizando el espacio entre la losa y éste para instalaciones.

Se realizará con placas de yeso tipo DURLOCK de 12 mm o equivalente en técnica y calidad y se fijarán en la losa de entrepiso. Deberán incluir un total de 6 Tapas de Inspección c/Marco Oculto 40x40 marca ACON modelo TIO, (o equivalente en calidad) para acceder a las instalaciones sobre el emplacado. La ubicación exacta de éstas, se propondrá de acuerdo a las instalaciones que existan en el entretecho, debiendo la Contratista presentar plano esquemático del diseño y su propuesta técnica con detalles de armado de la estructura de soporte, forma de fijación, etc., en concordancia al sistema propuesto. Donde se ubiquen las carpinterías y cerramientos vidriados, se realizarán refuerzos en la estructura de soporte, para vincular directamente los marcos y sus montantes a la losa de Hormigón, de manera eficiente, sin descargar esfuerzos en las placas de cielorraso, prestando especial cuidado en los montantes que soporten carpinterías móviles.

Se realizará lo descripto en:

- . área de cielorraso interior de oficinas: (en planta) 73 m2
- . mocheta entre cielorraso y fondo losa: 62 m2

Total superficie de emplacado visto: 135 M2

6.2. Suspendidos desmontables en pasillo interno

El sector de pasillo interno y escalera posterior, se realizará con cielorraso desmontable de placas tipo Durlock Deco blanco liso, de 60cm x 60cm. Llevará perfilería específica del sistema color blanca, y se colocará mediante velas rígidas fijadas a la losa. Se deberán realizar previamente todas las canalizaciones de instalaciones que estén especificadas. (eléctricas, de acondicionamiento y gas, etc.)

Se realizará lo descripto en:

- . área en planta de éste sector: 40 m2
- . no contiene mochetas, dado que se continúa al interior de las oficinas con el especificado en ítem 6.2

6.3. Reparación de cielorrasos existentes aplicados bajo losa

Los cielorrasos aplicados de yeso, deberán repararse y emprolijarse, para que puedan quedar nuevamente vistos, en los sectores donde se hayan quitado los soportes de los suspendidos existentes, o que tengan fisuras, golpes, perforaciones, y toda imperfección que pueda evidenciarse debajo de la pintura de terminación.

En todos sus bordes de terminación, donde se encuentra con paredes, columnas, o con mochetas hacia cielorrasos en otro nivel inferior, se terminarán con frisos aplicados de EPS, de 50 mm de alto y aprox. 40mm de espesor. (Isomold de ISOPOR modelo C1, o equivalente). Estará colocada perfectamente recta, cubriendo la totalidad del perímetro, y con esquinas

.....

cortadas a inglete, con el ángulo adecuado para que mantenga continuidad todos los ángulos de la pieza.

En caso de encontrarse la moldura existente en buen estado en su mayoría, de deberá reparar ésta, generando el molde exacto para mantener su estética en los lugares donde pueda estar rota, desprendida, etc.

La terminación será siempre igual a la del yeso del cielorraso, sin poros o texturas que evidencien su materialidad.

7. PISOS Y SOLADOS

7.1. Solado vinílico en área a remodelar

Se prepararán las superficies de solados existentes que estén en buenas condiciones superficiales para recibir el nuevo solado. Se rectificarán las superficies de base para unificar el nivel, realizando los arreglos necesarios en las carpetas, y en caso de ser necesario rehacerlas completamente si a juicio de la inspección no estuvieran en condiciones estéticas o mecánicas adecuadas para recibir el nuevo solado. En el sector que tiene parqué de madera, en caso de verificarse piezas sueltas o flojas, se realizará una carpeta reforzada, hasta nivelar con el solado adyacente. Se deberá garantizar que el plano de apoyo del nuevo solado sea continuo, sin resaltos o desniveles, y con la superficie limpia y preparada de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a fin de validar las garantías de fábrica, o del proveedor.

El solado será: Piso Vinílico Alto Transito sistema Click, de 4.5mm, Maca: KFlooring Modelo: PVCSPC-36C o equivalente en marca y calidad. Las piezas serán rectangulares, aprox. de: 61 cm x 30 cm colocadas perfectamente ortogonales respecto a las paredes de los ambientes. Los cortes se realizarán manteniendo una linealidad continua, quedando toda posible imperfección debajo de zócalos, o de flejes de umbrales en caso de cambio de solado.

Terminada esta colocación, se tratará la superficie con el producto de terminación que aconseje el fabricante como "primer protección".

. área a cubrir con solado descripto: 235 m2

Terminada esta colocación, se tratará la superficie con el producto de terminación que aconseje el fabricante como "primer protección".

7.2. Sectores a mantener piso existente.

En los sectores donde se debe mantener el piso existente, (Depósito y Almacenes, se deberá limpiar a fondo con productos que devuelvan su estado original, sacando manchas, incrustaciones, etc. Durante el proceso de la obra, se mantendrá la limpieza, y cuidado para no perjudicar estas superficies.

Se deberá pulir si su textura superficial denota desgaste o rayones profundos.

Luego de esto, se deberá realizar la limpieza fina, con los mismos productos de terminación con que se tratan este tipo de superficies en el resto del edificio (ceras, limpiadores líquidos, etc).

. área del ambiente a mantener solado: 13 m2

......

En los encuentros con el solado nuevo, se colocará un fleje metálico, (de bronce o acero inoxidable), que realice la transición entre los dos materiales, que deberán tener en todo su borde de contacto, la misma cota de nivel, y no presentar diferencias que puedan molestar a la circulación. Se prestará especial atención a este detalle en la unión entre el piso existente de madera del Hall de escaleras, y el piso vinílico nuevo.

8. ZÓCALOS

8.1. Zócalos de PVC sobre muros y tabiques.

Los Zócalos a colocar en los encuentros con pisos y tabiques (nuevos y/o existentes serán de PVC extruido, (tipo Zócalo De PVC Orac Dx162- Pintable).

Será de color blanco, de 40mm x 10mm, apto para colocar con tornillos, y tendrá un rebaje en su cara posterior, que permita colocar un conductor eléctrico.

Estará colocado con tornillos fijados con insertos plásticos, y se realizarán los encuentros a inglete, o mediante los accesorios específicos del sistema propuesto para las terminaciones (curvas, esquinas, empalmes, etc.)

8.2. Guardacantos en esquinas y mochetas de muros y tabiques.

Los encuentros entre paños de muros y tabiques que no estén en un mismo plano, se protegerán con guardacantos de POVC, de la misma línea que los zócalos. Estarán pegados a la base en toda su extensión, y en caso de ser necesario se colocarán tornillos con insertos plásticos, con cabeza biselada que no sobresalga del plano de la moldura, y manteniendo un ritmo entre ellos que genere una estética cuidada.

9. CRISTALES Y ESPEJOS

9.1. Vidrios laminados en carpinterías existentes y nuevas de madera.

Los vidrios que deban reponerse en las carpinterías existentes de madera, o que estén en nuevas carpinterías, (V03, y otras) deberán ser siempre laminados, con un espesor mínimo de 3+3 mm, o lo necesario en caso de superficies mayores a 4m2.

Se cortarán por medios mecánicos, cuidando el paralelismo exacto en sus dos placas, dado que es posible que otras tecnologías produzcan fisuras en el futuro.

Contendrá selladores en sus bordes, para complementar el soporte mecánico que la carpintería proponga, y con separadores elásticos de sus bordes, para evitar el contacto en caso de dilataciones térmicas.

9.2. Vidrios laminados 3+3 en carp. MODENA y A30

Los vidrios a colocar en las nuevas carpinterías de aluminio, serán del tipo indicado en el plano de detalles respectivo.

Las indicadas con Vidrio laminado de seguridad, deberán estar formados por dos hojas de 3 mm como mínimo, (o el espesor necesario para el tamaño del paño que sea indicado por el fabricante: 3+4, 4+4, 4+5, etc.).

......

Se Usará Butiral de polivinilo como capa intermedia, con espesor mínimo de 0,36mm. Se cortará por medios mecanizados, para evitar que se generen diferentes planos de corte entre capas, que con el tiempo puedan generar fisuras en alguna de las capas de vidrio.

9.3. Vidrios DVH en carp. MODENA

Los vidrios en las nuevas carpinterías exteriores, serán siempre tipo DVH, con la hoja expuesta hacia el local de uso tipo laminado 3+3 como mínimo. En caso de estar ubicado en interiores, a baja altura, se deberá colocar el vidrio de seguridad en ambas caras, si existe posibilidad de circulación de personas cerca.

9.4. Vidrios cortafuego F60

Los vidrios a colocar en la nueva puerta doble de aluminio ubicada en el pasillo serán del tipo cortafuego Pyro- Shield F60

NOTA: el plazo de garantía para devolución de fondo de reparo, para éste ítem, será de 360 días, dado que debe verificarse su comportamiento en diferentes períodos climáticos.

10. CARPINTERÍAS

10.1. Carpinterías de madera nuevas, y ventanas existes a restaurar

Se deben revisar y restaurar todas las carpinterías que se mantienen en la propuesta.

Las puertas placas a mantener (2) deben repararse a nuevo, incluidos sus marcos, dado que de reubican en otra posición.

Las puertas tipo placa nuevas (2), deberán ser con estructura de tablero interior tipo "nido de abeja" y un ancho de placa de 45mm. Los tableros podrán ser de MDF con un espesor de 5mm, con cantoneras de cedro, y terminación pulida para pintar. Los herrajes serán de bronce platil, con manijas doble balancín tipo "ministerio" y cerradura de seguridad tipo ACITRA, (o equivalente en calidad).

Las ventanas a revisar y reparar, son 14 en total. deberá verificarse su correcto accionamiento, y cambiar todas las fallebas, o mecanismos que no estén en perfecto estado de funcionamiento. Igualmente, con las bisagras, cortinas de enrollar, y todos sus mecanismos. No se podrán reparar, sino que deberán cambiarse por nuevos, del mismo tipo y diseño. Las hojas deberán escuadrarse y cepillarse para garantizar su correcto encastre. En caso de presentar excesiva separación de la hoja respecto al marco, se deberá agregar un burlete que garantice una adecuada estanqueidad del local. La Inspección verificará lo anterior, para autorizar a la contratista a comenzar las tareas de pintura sobre estas carpinterías.

10.2. Puertas de aluminio de abrir común, en mamparas A 30

Las puertas de acceso a cada oficina del sector sobre fachada de calle San Luis, o de vinculación entre ellas, serán de la misma perfilería, de 2,40m de alto. (de piso hasta cielorraso suspendido)

Se verificará previamente a su colocación, que contenga el rotulado de fábrica de ALUAR. Las puertas, debido a su altura deberán poseer 4 bisagras. Serán del tipo H62, de aluminio inyectado. La cerradura será con llave de seguridad, y picaporte con Manija doble balancín. Llevarán vidrio armado tipo 3+3, o mayor espesor en caso de ser necesario por el tamaño de los paños a cubrir.

10.3. Puerta cortafuego

Se colocará en el pasillo una puerta nueva doble de abrir, cortafuego, certificada de material ignífugo, será completa con todos sus herrajes, del tipo aluminio A30 y contará con vidrio Pyro-Shield F60.

Su posición se indica en el Plano Planta 02-a, la misma se ubica en el pasillo central, coincidente con la división entre las oficinas de Servicio social y Sala de reuniones.

La puerta será igual a las carpinterías de los cerramientos interiores a colocar, de abrir, común, con perefilería A30 de Aluar, del ancho total del pasillo, debiendo garantizar la máxima apertura posible y nunca inferior a 1.10m libres de vano. Llevará herrajes tipo antipánico, contará con freno superior que la mantenga cerrada. Todos los herrajes serán de primera calidad y marca reconocida en el mercado.

El vidrio será transparente simple (no DVH), del tipo cortafuego Pyro- Shield F60 o equivalente en marca y calidad.

El sentido de la apertura será el que indique el plano de evacuación del sector.

10.4. Carpinterías de aluminio V1 en sist. MODENA

Las ventanas nuevas V1 a colocar en la pared hacia el patio interior, se realizarán en sistema módena2, de ALUAR, con 2 hojas corredizas. Llevarán vidrio DVH con hoja interior laminado de 3+3mm, y hoja exterior de 4mm. Serán con terminación pre pintada blanca marca ALUAR. Se verificará previamente a su colocación, que contenga el rotulado de fábrica de ALUAR.

10.5. Mamparas fijas p/oficinas PV01 a PV06 en sist. A30

Las divisiones entre el pasillo interior y las oficinas sobre fachada, se realizará con mamparas vidriadas de piso a techo, en perfilería sistema A 30 de ALUAR, con terminación pre pintada color blanco. Se colocará mediante premarcos amurados en el contrapiso y en cielorraso. Se colocarán refuerzos en la estructura suspendida a 2,40m, que vinculen directamente la carpintería con la losa de H^o del entrepiso, cuya cara inferior se encuentra a 3,45m del solado.

10.6. Mamparas c/puertas int PV1 a Pv4, V08 y V09 en MODENA

Las divisiones de los privados internos de las oficinas de personal docente y no docente, se realizan en perfilería de aluminio línea MODENA 2, de ALUAR. Serán con terminación pre pintada blanca. Se verificará previamente a su colocación, que contenga el rotulado de fábrica de ALUAR. cada una está compuesta por un paño fijo y una puerta de abrir común vidriada. Comprende desde el piso al cielorraso sin mochetas. Se fijarán a premarcos amurados de la

.....

misma forma descripta en el punto 10.4. Tanto el paño fijo como las puertas tendrán vidrio armado 3+3.

11.INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades:

Dado que se realizará la alimentación nueva para todo el piso, que incluye el Aula Magna "Silvia Filler", al cortar el suministro eléctrico para realizar estas tareas, se deberá previamente acordar con las autoridades del edificio el momento en que podrá realizarse, pues ese espacio tiene un cronograma de uso que debe respetarse.

El tablero existente, (que se encuentra precariamente soportado en una de las paredes a demoler), se retirará, desconectándose su alimentación en el tablero Ppal. de P.B, y se entregará a la Universidad para tareas de mantenimiento.

Se deberán canalizar los conductores que se encuentran suspendidos a la vista, por conductos que queden ocultos tras los revestimientos o dentro de tabiques, cielorrasos, etc. La contratista deberá presentar a la Inspección, previamente a la realización de éste ítem, el plano Unifilar, el plano de distribución de circuitos en la planta, y el censo de cargas con cálculo de conductores, llaves de protección, comando y automatismos solicitados. Éste se elevará para su análisis al grupo de Ingenieros del P.U.M.A. (Programa de Universidad y Medio Ambiente), y luego de validado (o corregido) podrá ser aprobado por la Inspección para ser ejecutado.

Se entregarán:

- Planos de replanteo de ubicación de bocas
- Planos en planta y corte de implantación de tableros y cañerías para los sistemas de distribución de energía y para baja tensión. -
- Esquemas de tableros y detalle de sus componentes. -
- Cálculo de puesta a tierra (valores según Normas)
- Cálculo de protección contra descargas atmosféricas
- Cálculo de cargas eléctricas en todos los sectores (coef. de simultaneidad 0,9)
- Cálculo de corrientes de cortocircuito
- Cálculo de alimentadores; caídas de tensión 3 y 5 %
- Determinación de protecciones y la verificación de la protección de alimentadores. -
- Determinación de los valores de sobre calentamiento. -
- Cálculo y determinación del equipo corrector del factor de potencia, si correspondiera.

NOTA: No se admitirán trabajos realizados en ésta instalación, que no hayan sido <u>previamente incorporados al plano, y verificada con su respectivo cálculo de tensión y compensado de fases.</u> De todos los materiales a utilizar, se deberá presentar una muestra a la Inspección, quien en conjunto con los asesores electromecánicos y Mantenimiento decidirá si se acepta o se rechaza su utilización.

Muestras a presentar:

- a) conductores (de cada tipo y sección).
- b) llaves térmicas, disyun. Automatismos y borneras DIN
- c) Caja de tableros y cajas de pase y llaves, periscopios, conductos, etc.
- d) tomas, llaves de comando, (con sus tapas, bastidores, etc.)

NORMAS DE APLICACIÓN

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)

......

- Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Prov. de Buenos Aires
- Cámara Argentina de Aseguradores
- Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de Gral. Pueyrredón-
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la AEA
- Requerimientos específicos de EDEA. -

PLANOS CONFORME A OBRA: Terminada la instalación el Contratista deberá suministrar dos (2) juegos completos de planos y CD con archivo digital en AUTO CAD de lo exactamente construido, firmado por el ingeniero electricista, y verificado en obra junto a la inspección.

11.1. Canalizaciones elevadas (bandeja) en cielorrasos y montantes

Todas las canalizaciones eléctricas, estarán ocultas, en bandejas y/o mangueras engrampadas a losas sobre cielorrasos, o en el interior de tabiques de yeso.

Las bandejas serán tipo: Bandeja porta cable 150 x 50 SAMET perforada, galvanizada. (largo 2,50m) o equivalente en calidad. Se colocará suspendida de cielorraso con soportes tipo trapecio, (2 barras roscadas) desde la losa de entrepiso. Llevará todos los accesorios necesarios para generar su recorrido sin huecos (curvas, desniveles, tees, etc.), y se fijarán entre sí, y a las ménsulas mediante accesorios propios del sistema.

En caso de derivarse conductores hacia tabiques, se colocará conectores a rosca fijados a la bandeja, y se introducirán desde el cielorraso directamente en los huecos de los tabiques, hasta las cajas correspondientes. No se admitirán conductores sueltos a la vista, o fuera de las bandejas.

11.2. Tablero eléctrico principal de piso y tableros sectoriales

Se realizará un tablero principal para el 1º piso, dentro del tabique que deja un pleno previsto para este fin, al lado del acceso al sitio desde la escalera principal. -

Se alimentará directamente desde el tablero primario que está en la planta baja del edificio, al lado del acceso a la cochera. Allí se colocará un seccionador bajo carga tetrapolar con fusibles NH de 100 A. (tipo SECCIONADOR MANUAL para fusibles NH, SICA 450140 o equivalente en calidad)

Desde éste, se conducirá un conductor tetrapolar 3 x 35mm para las 3 fases, más 1 x 35 para neutro, y 1 x 25 para tierra, en conductores tipo "Sintenax-Valio" o equivalentes en calidad. Esta alimentación se colocará dentro de un conducto metálico el tramo en la planta baja, en conducto empotrado dentro del tabique en 1º piso hasta el cielorraso suspendido, y desde allí en la bandeja colocada para instalación eléctrica hasta el tablero.

El tablero principal del piso a colocar, será tipo: Caja Embutir Roker Linea 650F 48 Módulos IP40 ZM 748, con puerta transparente fumé con llave, (o equivalente en calidad). Estará empotrado, en el tabique a 1,50m de altura.

Tendrá 3 llaves térmicas tetrapolares de entrada:

- 1 para iluminación y tomas de oficinas, de 45 A
- 1 para instalación termomecánica, termotanque, horno, y Office, de 45 A
- 1 para alimentar tablero secundario de Aula Magna y hall de 40 A

El tablero comandará:

- 4 circuitos de tomas cada uno con Termomagnética Bipolar de 16 A y disyuntor de 25 A, entre los que se compensarán las 3 fases.

- 4 circuitos de iluminación con llaves Termomagnética Bipolar de 12 A c/u, divididos en 2 fases, y tendrán un disyuntor de 25 A cada 2 circuitos.
- 2 alimentaciones para equipos splits, c/u con: llave Termomagnética Bipolar de 25 A y disyuntor de 25 A. tomadas a fases diferentes (s/diagrama de censo de cargas)
- 1 alimentación a tomas en Office, con llave Termomagnética Bipolar 25 A y disyuntor.

Todas las conexiones se realizarán en borneras con soporte DIN. Las llaves, comandos y automatismos estarán debidamente rotulados, al igual que las borneras. Se colocará en el lado interior de la tapa, un soporte para ubicar el plano unifilar correspondiente de los circuitos que se comandan de éste tablero.

Todos estos consumos deberán estar repartidos entre las 3 fases, y debidamente compensados entre sí.

Desde los circuitos de iluminación, se alimentarán también las 3 luces de emergencia, que deberán colocarse de acuerdo a planos, dejando tomas específicos en cielorraso, alimentadas c/u desde una fase diferente.

11.3. Cajas y conductos para tomas e iluminación.

Las cajas que se encuentren embutidas en paredes, o en tabiques, serán plásticas, rectangulares 100 x 50mm para tomas y llaves, y octogonales para colocación de artefactos. Los temas para luces de emergencia podrán estar ubicados en cajas cuadradas 50 x 50mm. Los conductos serán plásticos (manguera lisa azul) en caso de estar empotrados, y metálicos línea semipesado, en caso de estar a la vista. Se colocarán siempre mediante conectores a rosca.

No se podrán colocar conductos menores a 19mm (3/4"), y se dejará siempre un espacio dentro para colocar un 30% más de conductores que los existentes en el proyecto, antes de colmar la capacidad del conducto (respetando con éste agregado un máximo total de 35% de la sección)

11.4. Conductores eléctricos, tomas, llaves, automatismos.

Los Conductores eléctricos, podrán ser marca "Prysmian", "IMSA", o "Kalop", de cobre virgen. Los canalizados en conductos cerrados tendrán recubrimiento aislante de PVC de 0.8mm, de color reglamentario para cada fase y uso, debiendo estar rotulados, y con sello IRAM, referido a la norma NM247-3 / NM 280.

Los conductores que estén sobre bandejas a la vista, deberán ser tipo "subterraneo", con doble aislación.

No se realizarán empalmes, debiendo unirse en cajas estancas colocadas específicamente a tal fin, fijadas a las bandejas o empotradas en paredes, y siempre en borneras específicas para la sección a unir.

Los comandos de iluminación serán tipo llave tecla 10A 2/3 P c/tapa y pernos (armada) (Kalop DONNA o equivalente en calidad) y los tomas serán dobles 10A polarizado c/tapa y pernos (Kalop DONNA o equivalente en calidad)

Las tapas serán blancas, o del tono que designe la inspección, luego de aprobar la muestra respectiva.

Los circuitos de iluminación de pasillos y hall, estarán comandados de manera automática por una fotocélula, (tipo Fotocontrol Sensor Sica 10 A) que mida la intensidad lumínica del sector.

.....

También se colocarán 2 Interruptores Horario Digital Programables, que comandarán los termostatos de los equipos de calefacción, para evitar que queden encendidos fuera del horario de uso de las oficinas, (o fines de semana).

11.5. Conductos bajo piso, periscopios, etc. completos c/ acces.

Para los escritorios de trabajo de la oficina de personal docente y nodocente, se colocarán tomas en periscopios ubicados sobre el piso. Para esto, se dejarán cajas empotradas en contrapiso, con conductos que se vincularán a cajas de pase dejadas en muros laterales. Entre estas cajas se colocará caño metálico semipesado, específico para este tipo de cubicación. Las cajas tendrán tapas de acceso estancas, preparadas para revestirse con el mismo material del solado, nivelándose con éste. Donde deba ubicarse un periscopio, se colocará una tapa especial que lo soporte y fije a la caja.

Se colocarán 4 cajas de piso, en cada local específico, (en total 8 cajas distribuidas de acuerdo a plano), y se verificará éste replanteo con la Inspección, antes de realizar el empotramiento de las cajas, para corregir cualquier reubicación que se considere necesaria, al verificar en el sitio la distribución prevista en los planos. Se verificará la nivelación y profundidad, para lograr que la tapa quede perfectamente nivelada con el piso terminado.

Los periscopios a colocar serán del tipo triangular, realizados en plásticos ABS (autoextinguibles) aptos para colocar 1 bastidor de tres módulos en cada cara. (tipo Zoloda Access, serie Universal, o equivalente en calidad). Llevará separador interno, y los accesorios necesarios para su perfecta estabilidad frente a golpes o empujones.

12. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

12.1. Iluminación en oficinas de atención y privados. Cantidad: 13

La iluminación interior de las oficinas, y en los despachos privados, se realizará mediante artefactos para doble tubos leds, de 1,20m de largo (Tipo T8), provistos de louver inferior para distribución pareja de la luz emitida. Serán "Plafón De Aplicar Tubos Led 22w Louver Cromo Blanco LUMENAC" o equivalente en calidad y estética. Estarán aplicados bajo cielorraso, fijados a la estructura de perfiles, y deberá ocultar totalmente la caja quede conexiones empotrada en cielorraso.

Los tubos a colocar en dichos artefactos, deberán ser de Leds, de 20W de potencia (mínima) c/u, y color de luz por encima de los 4500 °K.

12.2. Iluminación general pasillos y especial

12.2.1. Iluminación de pasillos : cantidad 10

La iluminación de pasillos, la del sector de mostradores, y en las bandejas interiores vistas que se indican en planos, serán plafones de embutir extrachatos, de aluminio inyectado, terminación prepintado blanco cuadrados. Tipo "Led Integrado cuadrado Ultraslim. 22w o 18w) Candil de "Lumenac" "ilumiled", o equivalente en calidad. Estarán fijados al cielorraso mediante sistema de resorte, Las cajas estarán sujetas a la estructura del cielorraso, sobre el espacio del artefacto para resultar de fácil acceso en caso de reparaciones.

12.2.2. Iluminación en bandejas: cantidad 24

En las bandejas en los locales de Docencia y nodocencia, se colocarán lámparas del tipo dicroicas de leds, en artefactos específicos metálicos p/embutir en las bandejas (6 en cada

.....

bandeja) tipo "Spot Embutir 105x105mm p/ Lámpara Led Gu10" o equivalentes. Las lámparas a colocar serán de luz fría 6000°K, de 14w c/u.

12.3. Artefactos para luz de emergencia

Donde se indica en plano, se colocarán tres artefactos de iluminación de emergencia del tipo autónomos. Serán "Luminaria gamasonic De Emergencia 90 Leds", o equivalentes, alimentados directamente desde el circuito de luz del local en que se encuentre, a través de una toma ubicado específicamente cerca del artefacto.

13. INSTALACIONES DE BAJO VOLTAJE

13.1. Red de datos en bandeja sobre cielorraso, conductos y cajas en tabiques

Se colocarán la cantidad de líneas directas especificadas en el plano, con Cable tipo UTP Cat 6A blindado (tipo Furukawa o equivalente), desde Rack de llegada de F.O. en el 3º piso (por la bandeja montante existente específica para cómputos) hasta el Rack existente en la pared lateral de la escalera Ppal. en la planta del 1º piso, según se indique en la obra, y desde allí se proveerá una bandeja específica para cómputos sobre el cielorraso desmontable del pasillo interno, separada convenientemente de la bandeja eléctrica, y en caso de cruzarse, se deberá separar en altura no menos de 20 cm. El recorrido total exacto deberá verificarse en la obra, de acuerdo al diseño de la instalación que debe realizar la Contratista. Las medidas del pliego están tomadas de planos. La bandeja será ídem, a la indicada en el ítem 11.1., colgada de la losa con barras roscadas y soportes tipo trapecio, convenientemente separado de la estructura de cielorraso, para permitir la remoción cómoda de las placas.

Desde la bandeja, se baja hasta las cajas de conexión con caño empotrado en las paredes o tabiques de plástico rígido, (o manguera eficientemente fijada a los montantes) de 25mm de sección mínima, (capacidad mínima para 4 cables tipo UTP Cat. 6A blindado), que llegarán hasta las cajas, cercanas a cada puesto. Se coloca roseta tipo RJ45 doble, a la altura que indique la inspección en la obra.

En el sector de escritorios comunes de las oficinas de DOCENCIA y NODOCENCIA, se bajara por cablecanal 100/50 desde la bandeja de datos hasta el muro lateral al patio interno, donde recorrerá el antepecho (podrá estar incorporado al mueble que se solicita en esa ubicación) y contendrá cajas de derivación en los puntos en que se conectan con los cablecanal sobrepiso tipo TPP-7517-G ZOLODA que derivan hacia las islas de escritorios. El plano IE -05 se tomará como referencia de ubicación para la cotización, replanteándose la medida exacta para colocarlos por la inspección, al momento de realizar la tarea.

La cantidad y sumatoria de secciones de los conductos será la necesaria, para permitir colocar 2 líneas terminales de datos en cada periscopio, más los tomas y rosetas de teléfono que se exponen en el citado plano.

13.2. Colocación de terminales telefónicas y red de internos.

Se colocarán en donde se indica en el plano 06 (instalación eléctrica) rosetas con tomas telefónicos para fichas RJ11. El cableado se instalará por la bandeja de datos, que se colocará sobre el cielorraso desmontable del pasillo. Las bajadas hasta los tomas y/ o los periscopios de piso, se realizará por los mismos conductos montantes dentro de los tabiques expuestos en el ítem anterior, y que terminarán en cajas de soporte de rosetas. desde éstas se podrá salir a tendidos horizontales externos, realizados por zócalos portacables, (tipo Perfil 312 de

.....

CASETO, colocado con los accesorios correspondientes en esquinas y sujeción. 312EE y 312EI o equivalentes en calidad).

Todos los empalmes necesarios en ésta instalación, se deberán realizar en borneras específicas para pares telefónicos, protegidas con tapa y fijadas en las bandejas en lugares de fácil acceso para el mantenimiento y agregado de líneas. Se identificará cada par mediante precintos rotuladores para cables.

14.INSTALACION SANITARIA

14.1. Alimentación de agua fría y caliente con provisión de TT y pileta

La instalación de agua del nuevo office, se realizará conectándose al núcleo de baños que se encuentra debajo de éste en la Planta Baja del edificio.

Se alimentará, con agua fría, mediante un caño de 25mm, con sistema de termofusión, se colocará una llave de paso al inicio de éste tendido.

Desde ésta se alimentará a tres bocas: la pileta, el termotanque eléctrico, y una tercera para servir a la futura caldera de calefacción. Cada boca terminará con llave de paso de 20mm, y codo o niple con rosca metálica, para colocar los flexibles de conexión.

Desde el termotanque a proveer, se realiza un tendido de agua caliente hasta la pileta.

La pileta a proveer será de acero inoxidable, de 34 x 37 x 15 cm (tipo "Mi Pileta" o equivalente en calidad), colocada sobre la mesada del mueble mediante aro de aluminio y grampas tipo prensa.

14.2. Desagües secundarios de pileta y rejilla de desborde y condensado en office.

Los desagües se deberán vincular a los del baño de la planta inferior, mediante conductos de PVC 3,2mm (reforzado). Se colocarán empotrados, u ocultos en el cielorraso del baño, o mediante mochetas que se deberán revestir con cerámicos ídem a los existentes en el baño. La conexión se realizará hacia los conductos primarios, dado que se colocará en el office el cierre hidráulico correspondiente. (pileta de piso c/rejilla).

15. INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

15.1. Provisión y montaje de equipos Split frio/calor en oficinas internas nuevas

Se colocarán dos (2) equipos tipo Split, frio/calor, con sistema de funcionamiento "inverter". Compuestos cada uno por Una unidad condensadora exterior y una unidad interior, de acuerdo al esquema sugerido en el plano respectivo de acondicionamiento térmico.

Cada equipo deberá comandarse mediante un control remoto particular, y contener a su vez termostato propio en el ambiente para funcionar de manera automática predeterminada. (Ídem equipo Acondicionador Frio/calor CARRIER INVERTER SPLIT 53HVA2201F, o equivalente en calidad)

Los locales 9 (office), y 15 (pasillo) no se acondicionarán.

Al local 1 (almacenes), se llegará con una extensión del suministro de gas.

Los parámetros de temperatura, humedad (y otros parámetros de confort), se regirán por los normados en la reglamentación vigente, de acuerdo a las Normas IRAM 11604, (y accesorias), para la zona bioambiental 4 a, (litoral marítimo).

Todos los artefactos a Proveer, deberán cumplir con el etiquetado "A superior" respecto al parámetro actual de la ley de eficiencia energética implementada por la secretaría de Energía de la Nación.

La Contratista deberá realizar su propuesta y mantener las prestaciones antedichas, con equipos de primeras marcas y trayectoria existente en el mercado local, con servicie permanente en Mar del Plata certificado, y garantía de fábrica por 2 años.

NOTA: El plazo de garantía para devolución de fondos de reparo del presente ítem, será de 360 días, dado que debe verificarse su correcto desempeño en las cuatro estaciones del año.

15.2. Conductos de condensado y retorno sobre bandejas, en cielorraso técnico.

Todas las canalizaciones específicas para los equipos de acondicionamiento, se colocarán sobre cielorraso, en soportes específicos. No se permitirá utilizar, ni compartir las bandejas específicas de electricidad, ni de datos.

Podrán ser tipo bandejas, o grampas separadas por distancias que no permitan flexionar a los conductos sin rigidez propia. Deberán poseer sistema de sujeción que permita abrir la misma para extraer sectores de la instalación sin tener que desconectarla completamente.

Los conductores eléctricos entre equipos, tanto los de potencia, como los de automatismos, deberán estar realizados en cables protegidos con triple aislación (tipo sintenax, subterráneos, o equivalentes en calidad)

16. COMPLETAMIENTO DE RED DE GAS

16.1. Extender alimentación de conductos a office y local almacenes

La red existente de alimentación a calefactores interiores, que ha sido retirada en las tareas previas, deberá extenderse hasta el local almacenes, sala de reuniones y servicio social en conductos de hierro con recubrimiento epoxi. Se continuará el tramo que viene desde el patio central, de 3/4" ingresando a la altura de la losa de techo, engrampado bajo ésta por el sector del pasillo, (alejado de las bandejas eléctricas), y descenderá empotrada en la pared lateral del office. Se deberá colocar las rejillas reglamentarias para el uso de artefactos con llama abierta, que se vincularán mediante conductos hacia la parte superior de la cubierta de chapa, que posee el local lateral, destinado a "Almacenes".

Dentro de esta tarea, se deberá verificar que las redes existentes que no serán utilizadas, se hayan retirado hasta su conexión en los troncales, y tengan tapones colocados con litargirio. Se solicitará prueba manométrica a sobrepresión, para garantizar la estanqueidad de la instalación que quedará oculta.

16.2. Calefactores tiro balanceado

Se proveerán y colocarán según ubicación en planos, tres calefactores de tiro balanceado de 3.000kcal cada uno, serán de primera calidad y marca reconocida en el mercado.

17. REVESTIMIENTOS

17.1. Revestimientos sanitarios en office

Llevará cerámicos sobre el frente con las instalaciones, desde el solado, hasta 0,60cm sobre el plano de la mesada del mueble.

Serán cerámicos de primera, esmaltados satinados blanco, de 30 x 30 cm. Colocados con junta cerrada, y pastina blanca.

Se deberá presentar muestra a la inspección, quien de ser aprobada lo comunicará por Orden de Servicio.

17.2. Revestimiento de madera Guatambú en sectores de tabiques.

El tabique que separa la sala de reuniones del Hall del Aula Magna, se revestirá en sus caras expuestas en madera natural de Guatambú.

La estructura del mismo, será de montantes y soleras, al igual que el resto de la tabiquería interior. Como placa de cerramiento, se utilizará paneles de fibra de madera de 18mm, enchapados en su cara externa con planchas de madera natural de Guatambú. (tipo Panelco o equivalente en calidad)

Las terminaciones de sus aristas se realizarán a inglete, cuidando de mantener la continuidad del enchapado en las caras en esquina, de manera que asemejarse a una única pieza de madera. La terminación de los encuentros con el zócalo, y con el cielorraso, serán los indicados en el plano de detalle correspondiente.

También se revestirá en este material, el tabique de frente de los ascensores. En este caso se colocarán las placas sobre bastidores empotrados en la mampostería, previamente aplomados y nivelados para proponer una superficie de apoyo completamente plana, y escuadrada de acuerdo a los marcos de las puertas. Los modos de unión, y encuentros se exponen en el plano de detalles. el ancho de la pared a cubrir es de 2,36m, y la altura 3,45m.

17.3. Enchapado de tabiques de escalera en tableros de melanina

El sector de paredes laterales de escalera principal, que va desde la planta baja hasta el 1º piso, se deberá revestir.

Para ello, se utilizarán placas de MDF de 5mm de espesor, enchapadas en su cara vista con melamina color blanco.

Se colocarán mediante bastidor de listones de madera natural de pino, de espesor adecuado para resistir las placas, colocados a la pared base mediante fijaciones plásticas. Se deberá previamente retirar todo el revestimiento que existe hasta el revoque grueso, luego nivelar y aplomar completamente los paños a tratar. Los tirantes del bastidor estarán cepillados, y la cara donde se apoya el futuro revestimiento estará perfectamente lisa, conformando entre todos una superficie completamente nivelada y lisa.

Sobre estos, se colocará la placa de melamina pegada mediante fana química, colocando en todos sus bordes, guardacantos específicos para esta función, que evitarán ver el encuentro entre placas, y el fluido de pegamento hacia los mismos. Lo mismo entre los encuentros sobre el zócalo de mosaico, y la unión con el cielorraso bajo escalera.

La demolición del revestimiento se realizará con las primeras tareas de los trabajos a ejecutar. Inmediatamente después se realizará la reparación y aplomado del revoque, para dejar una superficie preparada para la colocación de los bastidores. Luego, en caso de posponerse el armado del revestimiento, la superficie de revoque deberá pintarse con una mano de fondo sellador, para evitar que el polvillo que puede desprenderse del miso genere molestias, dado que la escalera deberá permanecer en uso.

18. PINTURAS

18.1. Pinturas látex sobre tabiques, paredes y cielorrasos.

El contratista deberá preparar todas las superficies a pintar, corrigiendo los pequeños defectos que pudiesen tener, como oquedades en el hormigón, restos de encofrados, clavos, etc., o terminaciones desprolijas en revoques, uniones entre mamposterías, mochetas de ventanas, etc.

Una vez indicados por la Inspección los respectivos colores, la contratista preparará las correspondientes muestras para su aprobación. No se aplicará ninguna mano sobre las

anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc. Antes de iniciar las jornadas de pintura deberá efectuarse el barrido de los locales afectados. La contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno de espesor adecuado, para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Sobre las superficies preparadas se aplicará fijador de marca a aprobar por la Inspección; una vez transcurrido el plazo establecido en las indicaciones, se aplicarán como mínimo dos (2) manos de pintura. La pintura a utilizar es LIGANTEX 225, la que se preparará entonándola para lograr el tono que designará para esta obra el equipo proyectista, y será informada por la inspección por orden de servicio.

Sobre tabiques de yeso, se verificará la correcta terminación de las superficies, la textura del enduído, juntas entre paneles, y sin huecos o cabezas de tornillos, o deformaciones visibles, o al tacto.

18.2. Pintura esmalte sobre carpinterías nuevas y existentes

Antes de iniciar las tareas de pintura de las carpinterías existentes, se retirarán los herrajes. Se tratarán las piezas con removedor y viruta fina, retirando la pintura de las carpinterías existentes, cuidando de no dañar la madera. Previo a toda operación de pintura, las carpinterías estarán libres de todo resto de polvo, aceites, etc.

Sobre carpinterías nuevas se aplicarán dos manos de base para madera, lijando las piezas entre una y otra aplicación. Todas las carpinterías exteriores recibirán tres manos de esmalte sintético brillante, color verde inglés, o las que sean necesarias para un perfecto acabado a criterio de la Inspección. La primera mano se aplicará diluida al 10% con aguarrás de primera marca y calidad, las siguientes manos se aplicarán puras.

19. MOBILIARIOS

19.1. Muebles divisores de pasillo y oficinas.

Se realizarán los muebles que separan el pasillo de las oficinas de personal docente y no Docente, de acuerdo a las medidas expuestas en los planos del presente pliego.

Serán de tableros tipo "panelco", o de MDF, revestidos en melanina blanca, en las caras expuestas, con un espesor mínimo de 18mm.

Todas sus piezas estarán perfectamente escuadradas, y unidas mediante tornillos y encolado. Todos los muebles contarán con cantoneras de PVC.

19.2. Mostradores de atención en Docentes - No docentes

Los mostradores de atención al público, se ubican en el espacio existente entre el pasillo interno, y la pared central del patio interior.

Estará construido de la misma materialidad que los muebles divisores del ítem 19.1. su altura es la misma que el antepecho de las ventanas, dado que cada mostrador se continúa como mueble por debajo de las ventanas, en todo el recorrido hasta la pared medianera.

Todos los muebles contarán con cantoneras de PVC.

19.3. Mesada con bajomesada y alacena en office

El office cuenta con dos muebles realizados a medida, mediante módulos estándar de amoblamientos de cocina.

La mesada, deberá contener una pileta de acero inoxidable, colocada mediante aro de aluminio, en el trasforo dejado en la mesada, que será de granito GRIS MARA, de 20mm de espesor, con zócalo de 10 cm de altura.

Deberá contar con un espacio en su interior para alojar un termotanque de funcionamiento eléctrico, de 60 litros de capacidad, de primera calidad y marca reconocida en el mercado.

El mueble contará con puertas en su frente, de MDF revestido en ambas caras con melamina. Previamente a su compra o ejecución, se presentará croquis y/o muestra a la inspección, quien autorizará la ejecución del mismo.

Sobre el mueble de mesada, se colocará una alacena, de acuerdo al plano de detalles que se adjunta, donde se colocará un microondas, debiendo dejar prevista la instalación de electricidad para su funcionamiento

Su estructura y terminaciones deberán ser iguales a los muebles expuestos en el punto anterior.

Todos los muebles contarán con cantoneras de PVC.

20. SISTEMAS DE SEGURIDAD

20.1. Matafuegos tipo ABC de Halón y polvo químico

Se colocarán donde se indica en planos de seguridad, matafuegos de 2 tipos:

- a) Matafuegos de Halón, aprobado, de 5Kg C/U, cantidad: 2
- b) Matafuegos tipo ABC de polvo químico, de 5 Kg. Cantidad: 2

Todos estarán ubicados en soportes a no más de 1,20 m del nivel del suelo, sujetados por Gancho de soporte reglamentario. Como respaldo sobre pared, llevarán placa acrílica roja y blanca, indicando la característica de los mismos. Se entregarán con la carga reglamentaria y certificado de prueba anual.

20.2. Carteles con infografía de emergencia.

Donde se designa en plano, en extremos de pasillo interno y en inicio de escalera, se colocarán carteles luminiscentes autónomos, del tipo: "Señalizador Autónomo Permanente Modelo 9905L de ATOMLUX; con fondo transparente. Se fijará indicando sentido de recorrido hacia las salidas de emergencia. Serán reglamentarios, fijados a partes estructurales mediante ménsulas o soportes rígidos propios del artefacto.

Se deberá alimentar del circuito de iluminación del local, a través de un toma específico cercano al mismo.

20.3. Sensores autónomos de calor y/o humo

Se colocarán en los locales de uso, detectores de humo del tipo Lcd Digital , (tipo: Detector De Humo Autónomo C/ Batería de 9 volts., marca SICA , o equivalente en calidad), ubicados bajo el cielorraso.

Asimismo, se colocarán sobre el cielorraso Dos equipos similares, que detecten alteración en la temperatura de los grupos de cables, y que puedan generar riesgo de cortocircuito. Éstos se ubicarán exactamente donde la inspección indique, luego de estar colocados en su sitio definitivo los conductores de las instalaciones eléctrica, de datos y de climatización.

.....

21. VARIOS

Este ítem engloba a los gastos fijos, como vigilancia en el lugar de los trabajos, contratación de profesionales para representación técnica y seguridad, condiciones de seguridad para las tareas a ejecutar, fletes y todo otro gasto necesario para ejecutar los trabajos con arreglo a su fin, de acuerdo a los lineamientos del presente pliego.

21.1. Contrato de Profesionales actuantes

Se deberá contar con un profesional de primera categoría, que estará a cargo de la Representación Técnica de la empresa, siendo responsable de la coordinación del personal de la contratista dentro del edificio, como así también de consensuar con la Universidad la disposición de espacios en los días y horarios posibles para las tareas que ocasionen molestias.

Contará con un responsable en seguridad e higiene de acuerdo a la normativa vigente (punto 12 de las Cláusulas Específicas).

21.2. Seguros reglamentarios y seguridad en el trabajo

Todo el personal de la empresa deberá contar con indumentaria de trabajo, y todos los EPP reglamentarios de acuerdo a las tareas que realicen, incluidos los subcontratistas y toda persona vinculada a la empresa que realice tareas dentro del edificio.

La contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los usuarios del edificio, y el lugar de tareas contratadas.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad, orden y limpieza que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP será igualmente a su cargo

Se deberán contratar los seguros reglamentarios para cobertura de tareas que impliquen ocupación o uso de espacios públicos, y también para Responsabilidad Civil que derive de la ejecución de los trabajos en el domicilio de riesgo declarado.

21.3. Ayuda de gremios, limpieza periódica y completa final.

La ayuda de gremios, además de su tarea específica en cada ítem, debe incluir el traslado de desperdicios y restos hacia los contenedores, realizando también separación de los distintos materiales de descarte, como plásticos, metales, maderas, vidrios, etc. incluidos áridos y/o escombros.

Dado que la Universidad trabaja en conjunto con varias cooperativas de recicladores, se deberá priorizar con ellos el retirado de sobrantes o restos, en caso de ser posible.

Durante el transcurso de las tareas, se deberá mantener todos los espacios limpios y ordenados, sobre todo aquellos que estén cercanos a los habilitados, o que deban usarse de paso hacia ellos.

Al terminar la jornada de labor en el lugar de los trabajos, se verificará lo anterior, realizando además en los lugares donde se deposite polvillo, una limpieza húmeda para evitar que el viento lo arrastre hacia espacios habilitados, se mantendrán los áridos embolsados y tapados por esta misma razón. Para solicitar la recepción provisoria, se requerirá una limpieza a fondo y esmerada, consistente en repasar todas las superficies para quitar restos de materiales sueltos, polvillo y manchas (incluidas superficies de muros, carpinterías, vidrios, etc.), con

.....

elementos de limpieza fina, debiendo quedar el espacio a entregar en condiciones de uso. En caso de solados, incluye el encerado o tratamiento específico aconsejado por el fabricante para su primera puesta en uso.

NOTA FINAL:

Como se indica en la memoria descriptiva los trabajos tienen por objeto concluir la remodelación de un sector de 1º piso de rectorado, para uso de oficinas internas. Es responsabilidad de la empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos que se plantean en los alcances de este pliego.

TODAS LOS TRABAJOS DEBERÁN SER PRESUPUESTADAS Y EJECUTADAS CON ARREGLO A SU FIN.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son indicativos.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

Las dimensiones de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, deberán presentarse en cálculo realizado por profesional competente en cada Ítem, quién será a su vez responsable por la adecuación del espacio y la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 1de marzo de 2021

Trabajos: REMODELACIÓN 1° PISO EDIFICIO RECTORADO PLANILLA DE COTIZACIÓN

						•
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1.	TAREAS PRELIMINARES			OMITANIO	TOTAL	INOIDENOIA
	Cartel, vallas peatonales, mamparas de protección, etc.	GI	1,00			0,74%
	Obrador	GI	1,00			0,47%
2.	DEMOLICIONES, DESARME DE TABIQUERÍA, ETC		•			
	Demolición de mamposterías y solados	GI	1,00			2,03%
2.2	Desmonte de carpinterías.	un	11,00			0,14%
2.3	Retirar instalaciones, montantes, etc.	GI	1,00			0,46%
2.4	Desmontar cielorrasos suspendidos y emplacados	m2	150,00			0,64%
3.	REPARACIONES ESTRUCTURAS Y MAMPOSTERÍAS		T			
	Reparación de estructuras y sectores de mamposterías	m2	10,00			0,37%
4.	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS HUECOS Y REPARACONES		I 00 50			0.000/
4.1	Cerramiento de vanos de carp. retiradas, ventanas de escal, etc. Revoques grueso y fino en mamposterías nuevas .	m2	26,50 53,00			0,38% 0,69%
4.2	Revoques grueso y fino en mamposterias nuevas . Reparación de sectores de carpetas de piso, y otros.	m2 m2	6,00			0,69%
5.	TABIQUERÍA INTERIOR	IIIZ	6,00			0,0376
5.1	Tabiques y antepechos de placas de yeso	m2	132,00			2,43%
5.2	Enchapados de columnas, mampostería existente, y plenos	m2	20,00			0,36%
6.	CIELORRASOS	1112	20,00			0,3070
6.1	Suspendidos armado de placas de yeso	m2	135,00			1,55%
6.2	Suspendidos desmontables en pasillo interno	m2	40,00			0,46%
	Reparación de cielorrasos existentes aplicados bajo losa	m2	154,00			0,51%
7.	PISOS Y SOLADOS		,			5,6.70
7.1	Solado vinílico alto tránsito sistema click en área a remodelar	m2	235,00			7,30%
7.2	Sectores a mantener piso existente.	m2	13,00			0,02%
8.	ZÓCALOS	1112	10,00			0,0270
8.1	Zócalos sobre muros y tabiques	m I	190,00			0,65%
8.2	Guardacantos en esquinas y mochetas de muros y tabiques.	m I	25,00			0,06%
9.	CRISTALES Y ESPEJOS		==,==			5,0010
9.1	Vidrios laminados en carpinterías existentes y nuevas de madera.	m2	4,50			0,46%
9.2	Vidrios laminados 3+3 en carp. MODENA y A30	m2	82,45			8,36%
9.3	Vidrios DVH en carp. MODENA y A30	m2	3,90			0,88%
9.4	Vidrios Cortafuego F60	m2	2,00			0,31%
10.	CARPINTERÍAS					
10.1	Carpinterías de madera nuevas (2) y vent.exist. a restaurar (14)	GL	1			2,10%
10.2	Puertas de aluminio de abrir común,en mamp.A30 (p/vidrio 3+3)	un	7			2,57%
10.3	Puerta cortafuego	un	1			0,44%
10.4	Carpinterías de aluminio V1 en sist. MODENA	un	3			0,88%
	Mamparas fijas p/oficinas PV01 a PV06 en sist.A30	m2	39,96			6,79%
	Mamparas c/puertas int PV1 a Pv4, V08 y V09 MODENA	m2	24,76			3,66%
11.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
11.1	Canalizaciones elevadas (bandeja) en cielorrasos y montantes	m	57,00			0,70%
11.2	Tablero seccional eléctrico de piso (completo) y sectoriales: splits, acondicionado		2,00			2,84%
11.3	Cajas y conductos para tomas e iluminación. (proporc/bocs)	boc	144,00			7,81%
	Conductores eléctricos, tomas, llaves, automatismos. Conductos bajo piso, periscopios, etc. completos c/accesorios	GI boc	1,00 8,00			8,41% 0,58%
12.	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	DOC	0,00			0,3070
12.1	Iluminación en oficinas de atención y privados.	un	13,00			0,87%
	Iluminación general pasillos y especial	un	10,00			0,07 70
	Artefacto led cuadrado aluminio inyectado	un	10,00			0,50%
	Artefacto led spot de embutir	un	24,00			0,32%
	Artefactos luz de emergencia 90 leds	un	3,00			0,10%
13.	INSTALACIONES DE BAJO VOLTAJE					
	Bandeja de datos sobre cielorraso, conductos y cajas en tabiques	m	42,00			1,23%
	Colocación de terminales telefónicas y red de internos.	un	15,00			1,07%
14.	INSTALACION SANITARIA					
	Alimentación de agua fría y cal. Con provis. de TT y Pil.	GI	1,00			1,54%
14.2	Desagües secundarios: de pileta y rejilla de desborde y condensado	GI	1,00			0,41%
15.	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN					
15.1	Provisión y montaje de equipos sist. Inverter frio/calor en ofic.internas	Gl/eq.	2,00			2,48%
15.2	Conductos de condensado y retornos s/ bandejas en cielorr. técnico	uni/int	2,00			0,41%
16.	COMPLETAMIENTO DE RED DE GAS					
16.1	Extender alimentación de conductos a office y local de almacenes	GL	1,00			0,94%

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	PRECIO	PRECIO	%
				UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA
16.2	Calefactor TB 3000Kcal	un	3,00			0,65%
17.	REVESTIMIENTOS					
17.1	Revestimientos sanitarios en office	m2	8,00			0,19%
17.2	Revestimiento de madera Guatambú en sectores de tabiques.	m2	24,00			1,33%
17.3	Enchapado de tabiques de escalera en tableros de melamina	m2	65,00			0,77%
18.	PINTURAS					
18.1	Pinturas látex sobre tabiques, paredes y cielorrasos.	m2	705,00			3,58%
18.2	Pintura esmalte sobre carpinterías nuevas y existentes	m2	32,00			0,33%
19.	MOBILIARIOS					
19.1	Muebles divisores de pasillo	m	6,10			1,07%
19.2	Mostradores de atención Docentes- Nodocentes	m	15,20			3,55%
19.3	Mesada con bajomesada y alacena de office	GI	1,00			1,04%
20.	SISTEMAS DE SEGURIDAD					
20.1	Matafuegos tipo ABC de Halón y polvo químico					
20.1.a	Matafuegos tipo Halon 5 kg	un	2,00			0,42%
20.1.b	Matafuegos tipo ABC 5 kg	un	2,00			0,08%
20.2	Carteles con infografía de emergencia	u	4,00			0,19%
20.3	Sensores autónomos de calor y/o humo	u	9,00			0,41%
21.	VARIOS					
21.1	Contrato de Profesionales actuantes	GI	1,00			6,47%
21.2	Seguros reglamentarios y seguridad en el Trabajo	GI	1,00			1,99%
21.3	Ayuda de gremios, limpieza periódica y completa final.	GI / dia	60,00			1,98%

PRECIO TOTAL 100,00%

Nota: Este cómputo sólo tiene como fin fijar la incidencia de los items en el monto total de los trabajos El oferente para elaborar su oferta debe hacer su propio cómputo según lo indicado en planos y especificaciones

Departamento de Obras, 05 de marzo de 2021

Trabajos: REMODELACIÓN 1º PISO RECTORADO

PLAN DE TRABAJOS — MEDICIÓN MENSUAL Y ACUMULADA (%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA MES DE EJECUCIÓN												
ITEM	DESCRIPCION	%		1		2		3	4	4		5		6
1.	TAREAS PRELIMINARES													
1.1	Cartel, vallas peatonales, mamparas de protección, etc.	0,74%	90,00%											10,00%
1.2	Obrador	0,47%	50,00%	40,00%										10,00%
2.	DEMOLICIONES, DESARME DE TABIQUERÍA, ETC													
2.1	Demolición de mamposterías y solados	2,03%	<u> </u>		100,00%				<u> </u>					!
2.2	Desmonte de carpinterías.	0,14%	<u> </u>	100,00%										!
2.3	Retirar instalaciones, montantes, etc.	0,46%		100,00%										
2.4	Desmontar cielorrasos suspendidos y emplacados	0,64%		100,00%										
3.	REPARACIONES ESTRUCTURAS Y MAMPOSTERÍAS			<u> </u>		ļ		ļ		ļ				
3.1	Reparación de estructuras y sectores de mamposterías	0,37%		20,00%	80,00%									
4.	MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS HUECOS Y REPARACONES			Ļ			<u> </u>	<u></u>						
4.1	Cerramiento de vanos de carp. retiradas, ventanas de escal, etc.	0,38%		100,00%			<u> </u>	<u></u>						
4.2	Revoques grueso y fino en mamposterías nuevas .	0,69%		100,00%		ļ		ļ		ļ				
4.3	Reparación de sectores de carpetas de piso, y otros.	0,03%		50,00%	50,00%									
5.	TABIQUERÍA INTERIOR			<u> </u>										
5.1	Tabiques y antepechos de placas de yeso	2,43%	_	<u> </u>	50,00%	50,00%	<u> </u>	ļ	 	ļ	<u> </u>			
5.2	Enchapados de columnas, mampostería existente, y plenos	0,36%				100,00%								
6.	CIELORRASOS													
6.1	Suspendidos armado de placas de yeso	1,55%		<u> </u>		50,00%		50,00%						
6.2	Suspendidos desmontables en pasillo interno	0,46%				50,00%		50,00%		ļ				
6.3	Reparación de cielorrasos existentes aplicados bajo losa	0,51%				100,00%								
7.	PISOS Y SOLADOS						<u> </u>							
7.1	Solado vinílico alto tránsito sistema click en área a remodelar	7,30%		<u> </u>			<u> </u>	25,00%	75,00%					
7.2	Sectores a mantener piso existente.	0,02%			100,00%									
8.	ZÓCALOS			ļ		ļ ,		ļ		ļ				
8.1	Zócalos sobre muros y tabiques	0,65%	<u> </u>	<u> </u>				50,00%	50,00%		ļ			
8.2	Guardacantos en esquinas y mochetas de muros y tabiques.	0,06%					100,00%							
9.	CRISTALES Y ESPEJOS					ļ ,		ļ		ļ				
9.1	Vidrios laminados en carpinterías existentes y nuevas de madera.	0,46%				ļ ,	50,00%	50,00%		ļ				
9.2	Vidrios laminados 3+3 en carp. MODENA y A30	8,36%	<u> </u>	<u> </u>				50,00%	50,00%		ļ			
9.3	Vidrios DVH en carp. MODENA y A30	0,88%		<u> </u>			<u> </u>	50,00%	50,00%					
9.4	Vidrios Cortafuego F60	0,31%						50,00%	50,00%					
10.	CARPINTERÍAS					ļ ,		ļ		ļ				
10.1	Carpinterías de madera nuevas (2) y vent.exist. a restaurar (14)	2,10%	<u> </u>	<u> </u>			50,00%	50,00%			ļ			
10.2	Puertas de aluminio de abrir común,en mamp.A30 (p/vidrio 3+3)	2,57%		ļ	 	ļ	50,00%	50,00%		ļ ,				
10.3	Puerta cortafuego	0,44%		ļ	 	ļ	100,00%	ļ		ļ				
10.4	Carpinterías de aluminio V1 en sist. MODENA	0,88%					100,00%	ļ						
10.5	Mamparas fijas p/oficinas PV01 a PV06 en sist.A30	6,79%						50,00%	50,00%					
10.6	Mamparas c/puertas int PV1 a Pv4, V08 y V09 MODENA	3,66%						50,00%	50,00%					
11.	INSTALACION ELECTRICA		.	ļ		ļ		ļ <u> </u>						
11.1	Canalizaciones elevadas (bandeja) en cielorrasos y montantes	0,70%	ļ	<u> </u>				50,00%	25,00%	25,00%	<u> </u>			
11.2	Tablero seccional eléctrico de piso (completo) y sectoriales: splits, acondicion	2,84%		<u> </u>	 	25,00%	50,00%	20,00%	5,00%	ļ	<u> </u>			
11.3	Cajas y conductos para tomas e iluminación. (proporc/bocs)	7,81%			 	25,00%	50,00%	25,00%						
11.4	Conductores eléctricos, tomas, llaves, automatismos.	8,41%	.		 		.	ļ	34,00%	33,00%	33,00%			
11.5	Conductos bajo piso, periscopios, etc. completos c/accesorios	0,58%				30,00%		35,00%			35,00%			
12.	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN			<u> </u>	 			<u> </u>	<u> </u>	ļ	<u> </u>			
12.1	Iluminación en oficinas de atención y privados.	0,87%	.		 	ļ	.	ļ	 	 		100,00%		
12.2	Iluminación general pasillos y especial		.	ļ		ļ		ļ		ļ				
12.2.1	Artefacto led cuadrado aluminio inyectado	0,50%	<u> </u>	1	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		100,00%	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA SECRETARÍA DE OBRAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Trabajos: REMODELACIÓN 1º PISO RECTORADO

PLAN DE TRABAJOS — MEDICIÓN MENSUAL Y ACUMULADA (%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA						MES DE E	JECUCIÓN					
I I E IVI	DESCRIPCION	%		1		2		3	4	4		5		6
12.2.2	Artefacto led spot de embutir	0,32%											100,00%	
12.3	Artefactos luz de emergencia 90 leds	0,10%												100,00%
13.	INSTALACIONES DE BAJO VOLTAJE													
13.1	Bandeja de datos sobre cielorraso, conductos y cajas en tabiques	1,23%					25,00%	35,00%		40,00%			1	
13.2	Colocación de terminales telefónicas y red de internos.	1,07%									25,00%	25,00%	50,00%	
14.	INSTALACION SANITARIA													
14.1	Alimentación de agua fría y cal. Con provis. de TT y Pil.	1,54%							30,00%		50,00%	20,00%		
14.2	Desagües secundarios: de pileta y rejilla de desborde y condensado	0,41%			25,00%						75,00%			
15.	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN													
15.1	Provisión y montaje de equipos sist. Inverter frio/calor en ofic.internas	2,48%									50,00%	50,00%		
15.2	Conductos de condensado y retornos s/ bandejas en cielorr. técnico	0,41%							25,00%	25,00%	25,00%	25,00%		
16.	COMPLETAMIENTO DE RED DE GAS													
16.1	Extender alimentación de conductos a office y local de almacenes	0,94%							100,00%					
16.2	Calefactor TB 3000Kcal	0,65%										80,00%	20,00%	
17.	REVESTIMIENTOS													
17.1	Revestimientos sanitarios en office	0,19%								50,00%	50,00%			
17.2	Revestimiento de madera Guatambú en sectores de tabiques.	1,33%						25,00%	25,00%	50,00%				
17.3	Enchapado de tabiques de escalera en tableros de melamina	0,77%					50,00%	50,00%						
18.	PINTURAS													
18.1	Pinturas látex sobre tabiques, paredes y cielorrasos.	3,58%								}	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
18.2	Pintura esmalte sobre carpinterías nuevas y existentes	0,33%							33,00%	33,00%	34,00%			
19.	MOBILIARIOS													
19.1	Muebles divisores de pasillo	1,07%											50,00%	50,00%
19.2	Mostradores de atención Docentes- Nodocentes	3,55%											50,00%	50,00%
19.3	Mesada con bajomesada y alacena de office	1,04%												100,00%
20.	SISTEMAS DE SEGURIDAD													
20.1	Matafuegos tipo ABC de Halón y polvo químico													
20.1.a	Matafuegos tipo Halon 5 kg	0,42%												100,00%
20.1.b	Matafuegos tipo ABC 5 kg	0,08%												100,00%
20.2	Carteles con infografía de emergencia	0,19%												100,00%
20.3	Sensores autónomos de calor y/o humo	0,41%												100,00%
21.	VARIOS													
21.1	Contrato de Profesionales actuantes	6,47%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,37%
21.2	Seguros reglamentarios y seguridad en el Trabajo	1,99%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,37%
21.3	Ayuda de gremios, limpieza periódica y completa final.	1,98%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	15,00%	15,00%
	TOTAL	100,00%												
MEDICIÓ	N MENSUAL EN PORCENTAJE		5,1	8%	11,3	30%	31,	59%	27,0	03%	12,	66%	12,	25%
MEDICIÓ	N ACUMULADA EN PORCENTAJE		5,1	8%	16,4	47%	48,	06%	75,0	09%	87,	75%	100	,00%

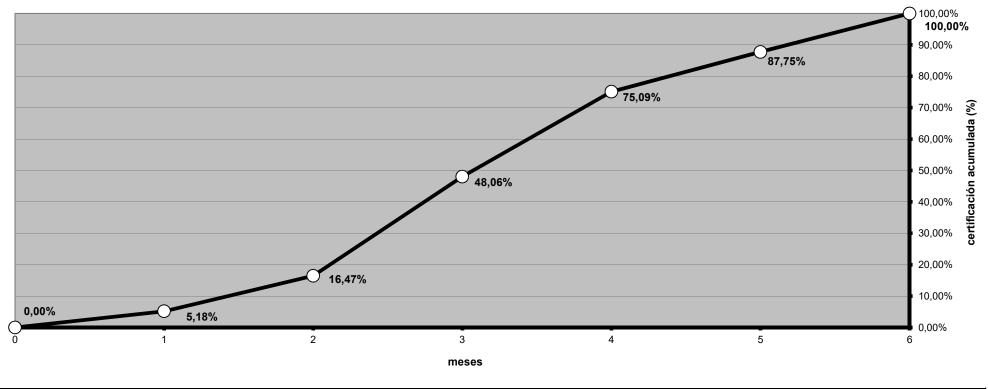
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SECRETARÍA DE OBRAS DEPARTAMENTO DE OBRAS

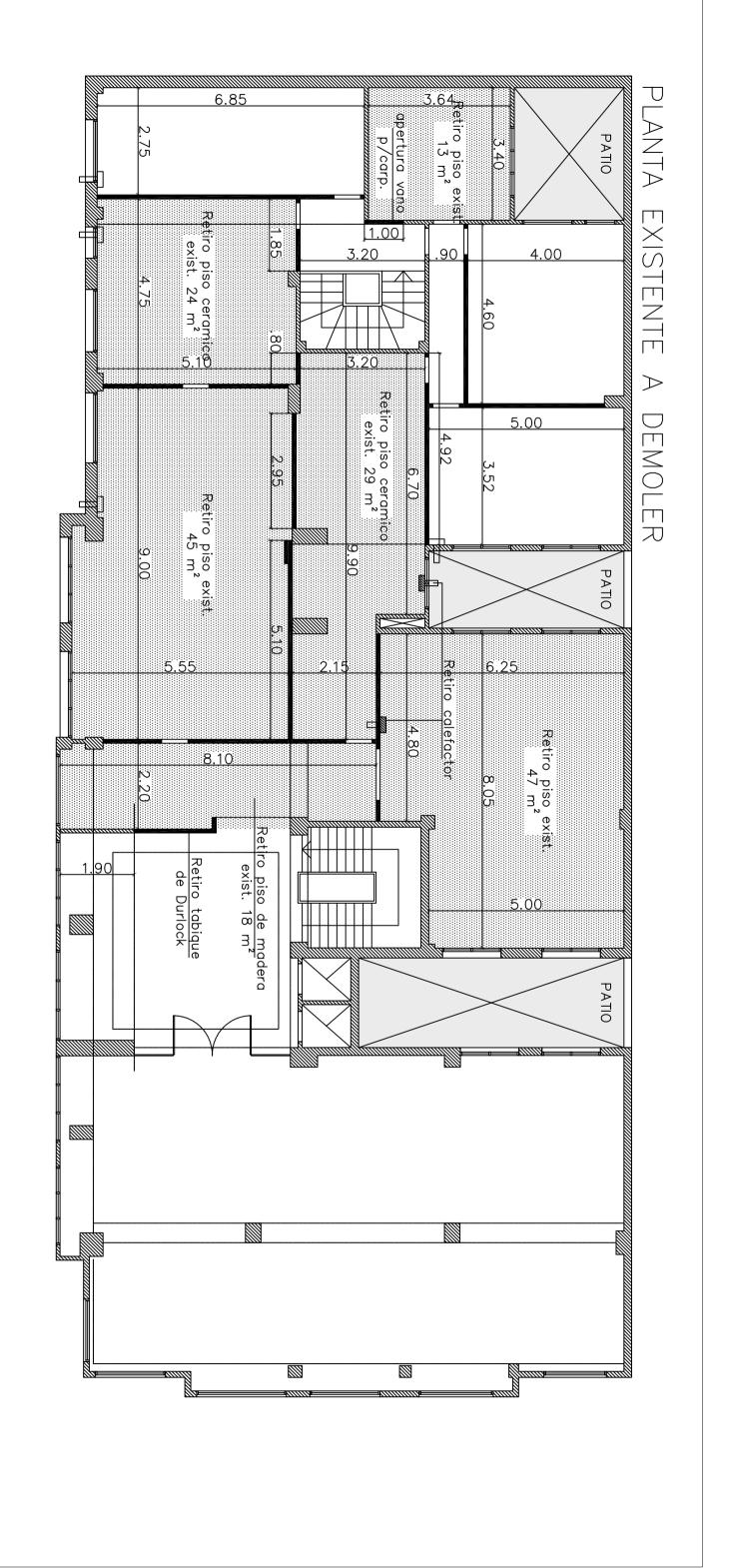
Trabajos:

REMODELACIÓN 1º PISO RECTORADO

CURVA DE INVERSIONES (%)



CERT.MENSUAL %	0,00%	5,18%	11,30%	31,59%	27,03%	12,66%	12,25%
CERT.ACUMULADA %	0,00%	5,18%	16,47%	48,06%	75,09%	87,75%	100,00%



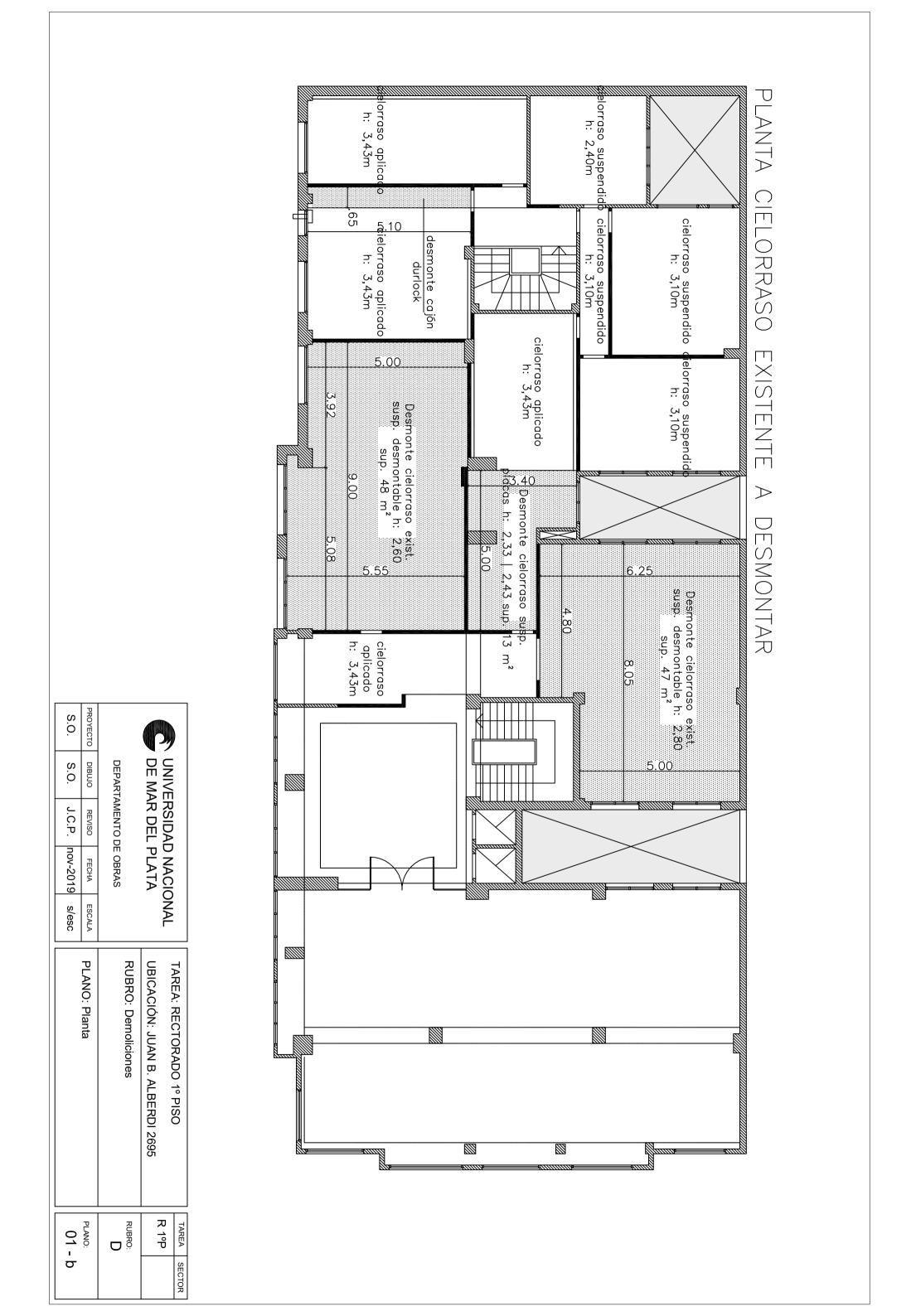
NOTAS:

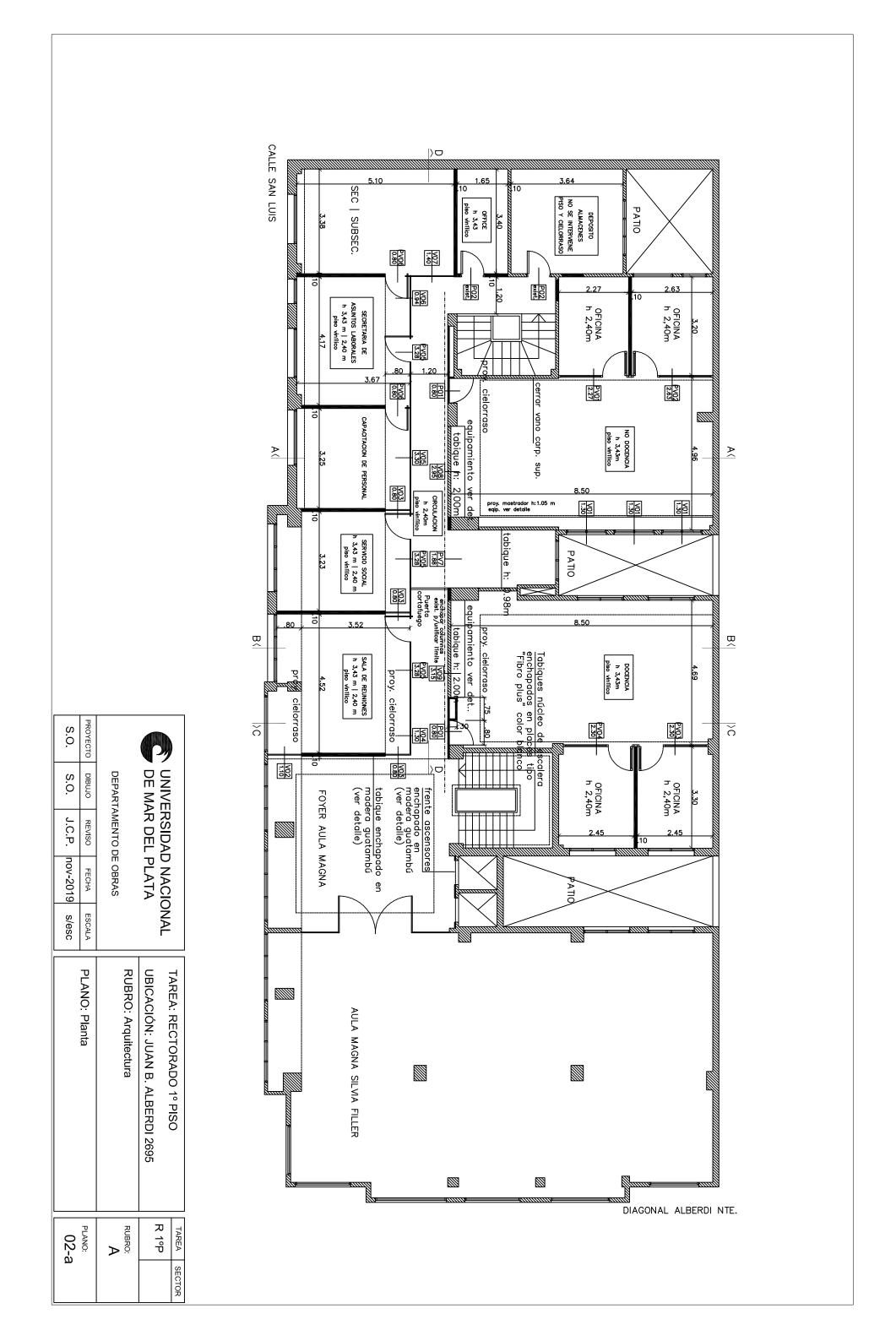
- H MAMPOSTERIAS A DEMOLER: FONDO DE VIGAS EXISTENTES [170 m²]
 RETIRO DE PISOS APLICADOS S/ PISO GRANITICO ORIGINAL [175 m²]
 RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES [11 unidades]
 RETIRO DE CALEFACTORES [2 unidades]
 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION
 RETIRO DE REVESTIMIENTOS APLICADOS EN MAMP. A MANTENER (ALFOMBRA, MADERA, ETC.)

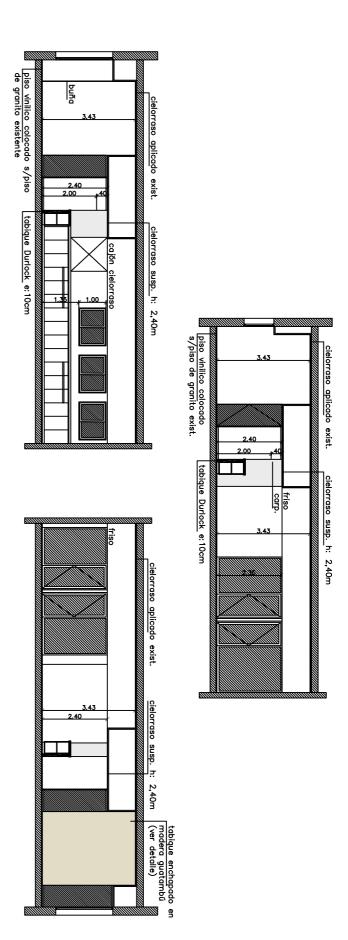
	s/esc	J.C.P. nov-2019 s/esc	J.C.P.	S.O.	S.O.
PLAI	ESCALA	FECHA	REVISO	DIBUJO	PROYECTO
		E OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS	DEPART	
RUB					
UBIC		DE MAR DEL PLATA	R DEL	DE MA	
TAR	ONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL	RSIDA	UNIVE	S

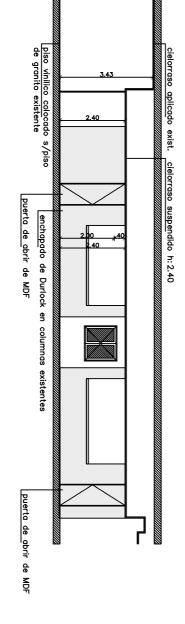
PLANO: Planta
_

		3ERDI 2695
PLANO: 01 - a	RUBRO:	R 1ºP
Ø		





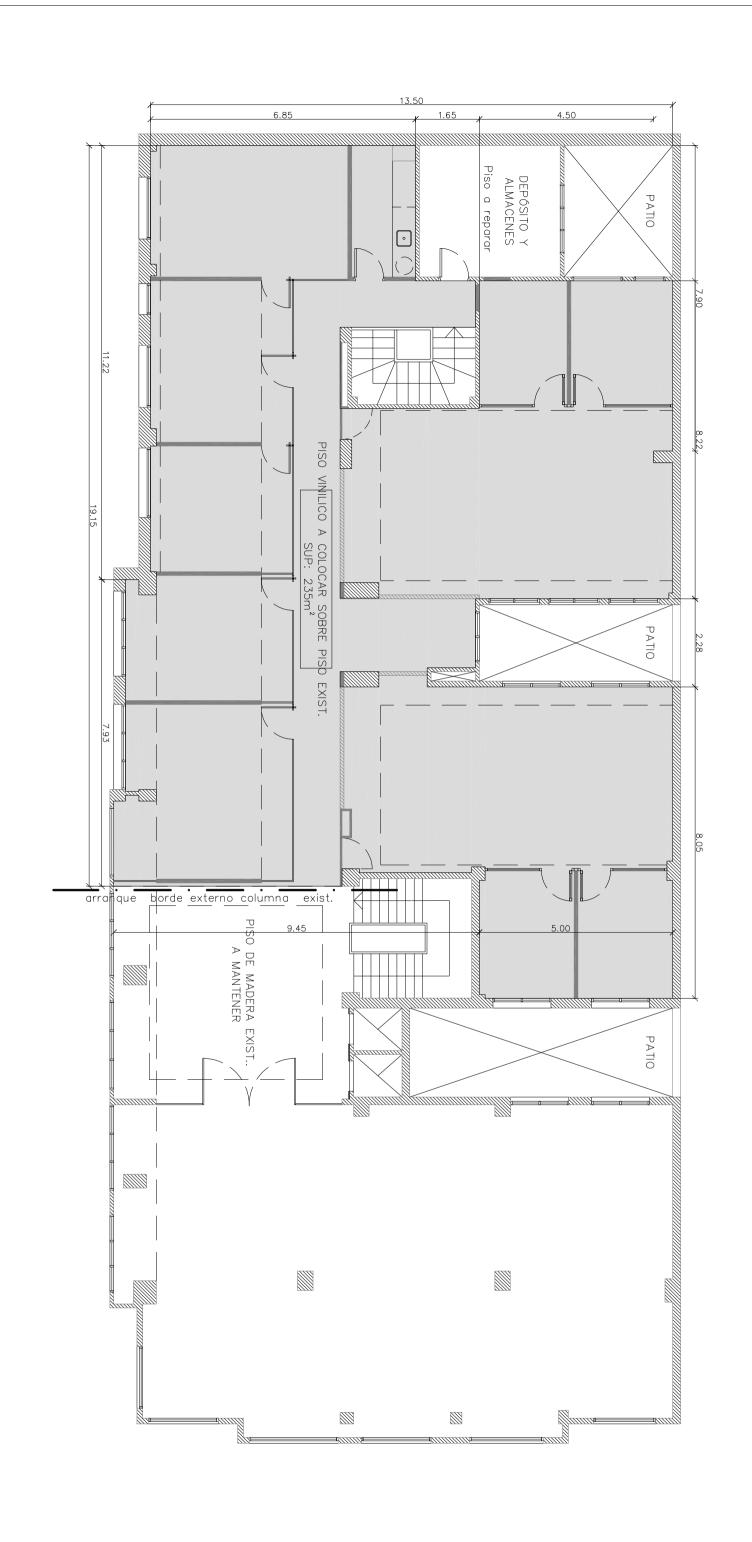




	s/esc	J.C.P nov-2019 s/esc	JCP	S O	8.0
PLA	ESCALA	FECHA	REVISO	ornald	PROYECTO
RUE)E OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS	DEPART	
UBI		PLATA	DE MAR DEL PLATA	DE M/	T-
TAF	JAN	UNIVERSIDAD NACIONAL	RSIDA	UNIVE	

s/esc	ESCALA				ONAL	
- Entro. Conces	PI ANO: Cortas		RUBRO: Arquitectura	UBICACIÓN: JUAN B. ALBERDI 2695		TAREA: RECTORADO 1º PISO
02-b	PI ANO	≻	RUBRO:	IX I I	D 10D	IAREA
						SECTO

- Ru	2695 R	Ā
RUBRO:	R 1ºP	IAKEA SECTOR



S.O.	PROYECTO		
S.D.	DIBUJO	DEPART	DE MA
J.C.P.	REVISO	DEPARTAMENTO DE OBRAS	UNIVERSIDAD NACI DE MAR DEL PLATA
J.C.P. nov-2019 s/esc	FECHA	E OBRAS	▼ DE MAR DEL PLATA
s/esc	ESCALA		DNAL

TAREA: RECTORADO 1º PISO

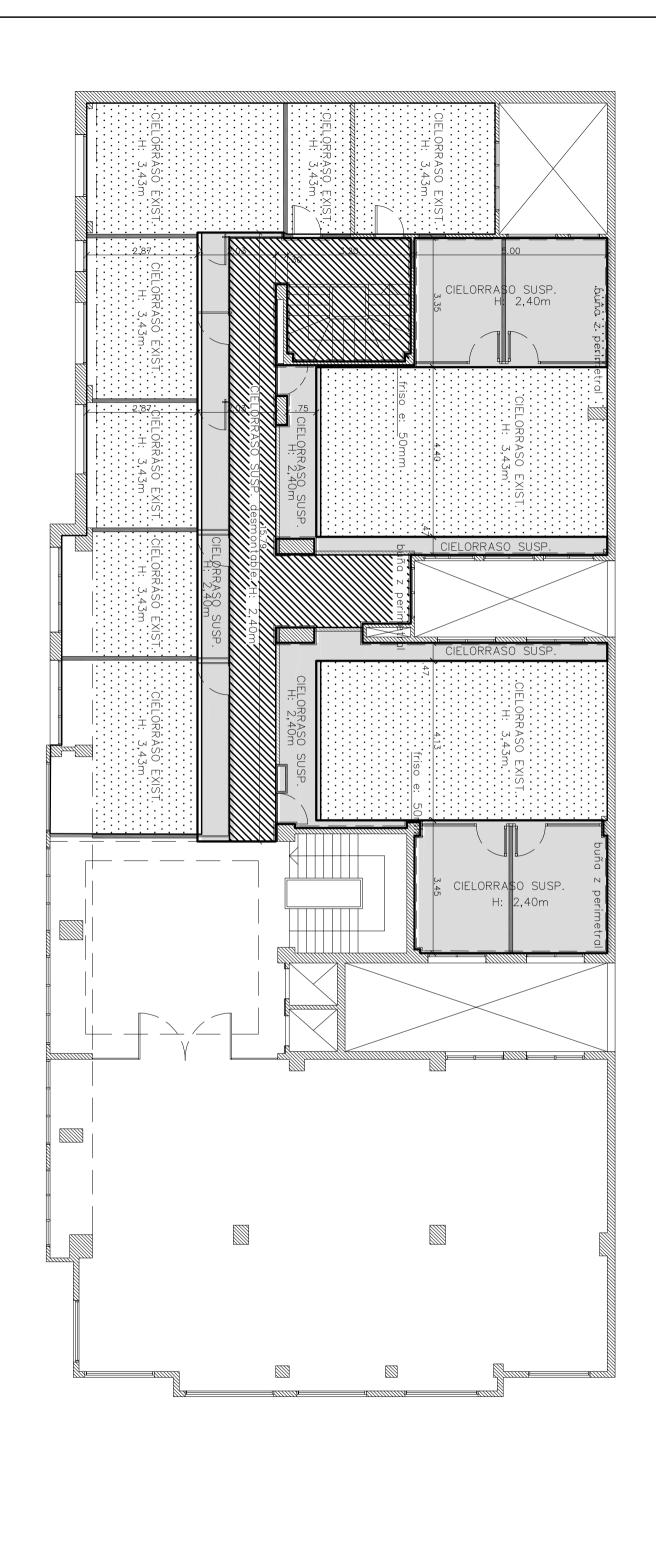
UBICACIÓN: JUAN B. ALBERDI 2695

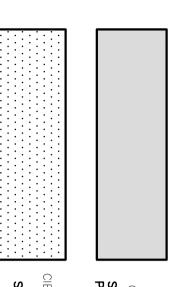
RUBRO: SOLADOS

PLANO: Planta

	95	
RUBRO:	R 1ºP	TAREA
		SECTOR

PLAND:





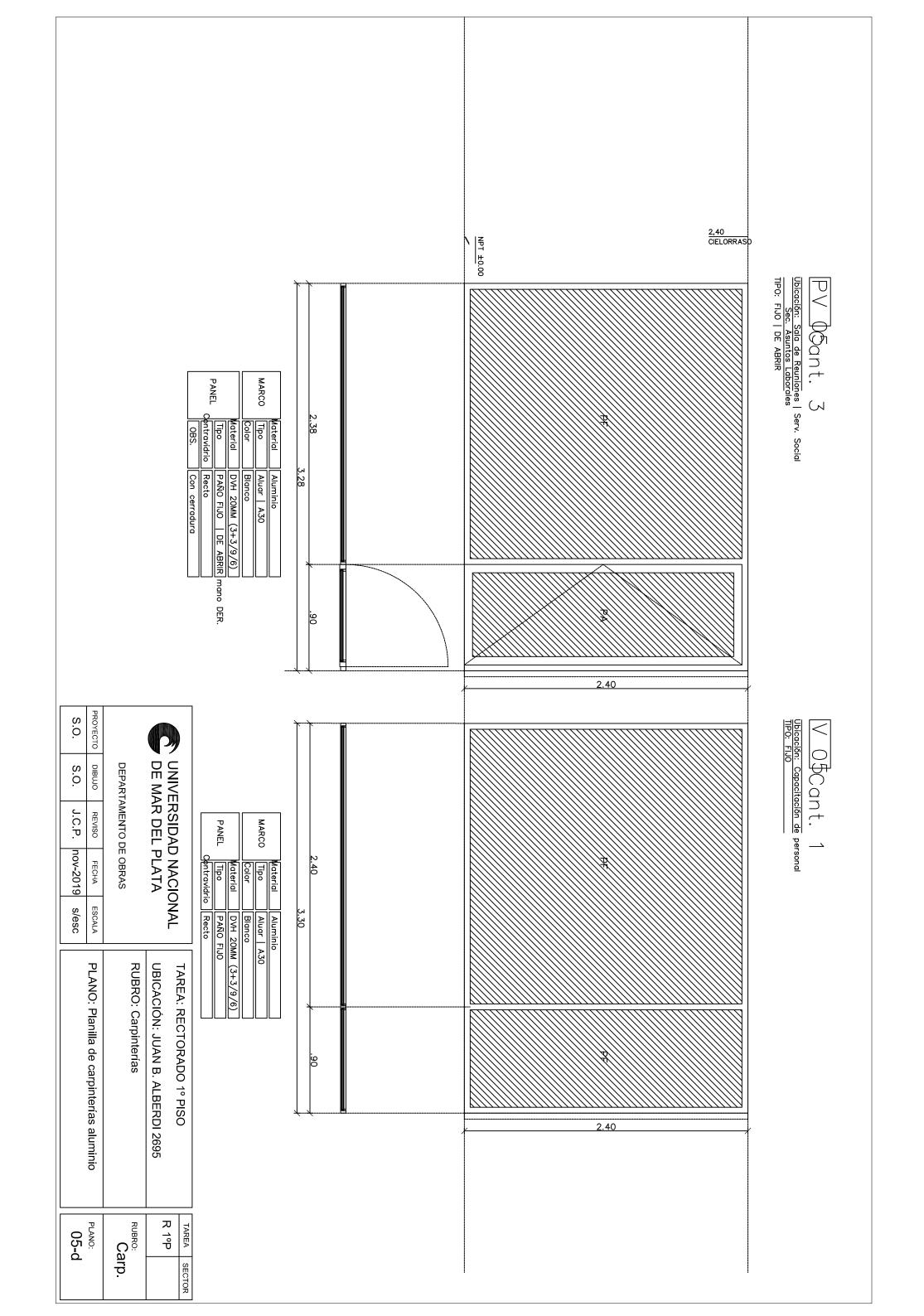
SUPERFICIE A REALIZAR: 73 M2 EN PLANTA ALTA Y 62 M2 DE MOCHETA CIELORRASO SUSPENDIDO. CIELORRASO SUSP. desmontable. SUPERFICIE A REALIZAR: 40 M2

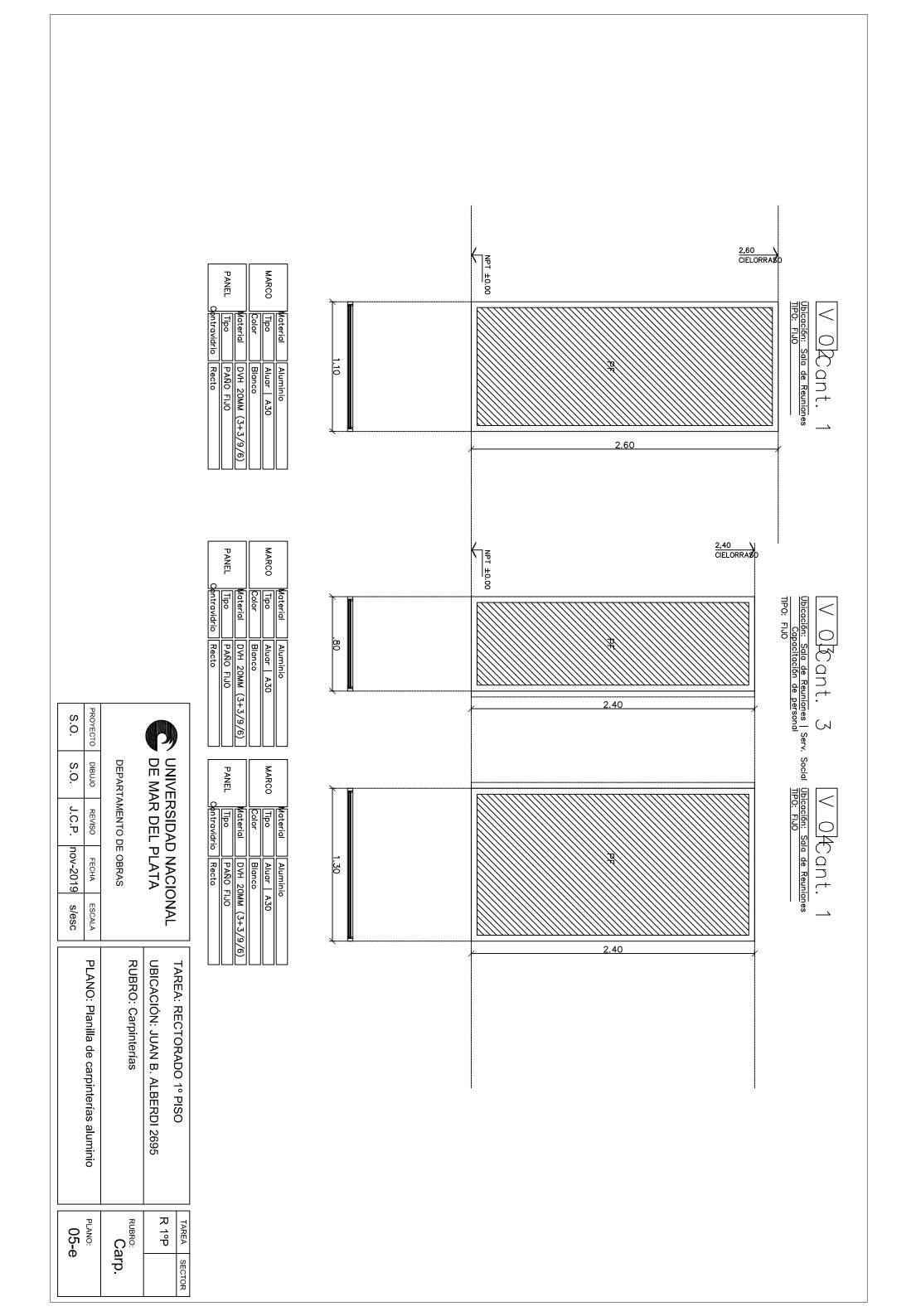
CIELORRASO APLICADO DE YESO EXIST. H: 3,43m SUPERFICIE A REPARAR: 154 M2

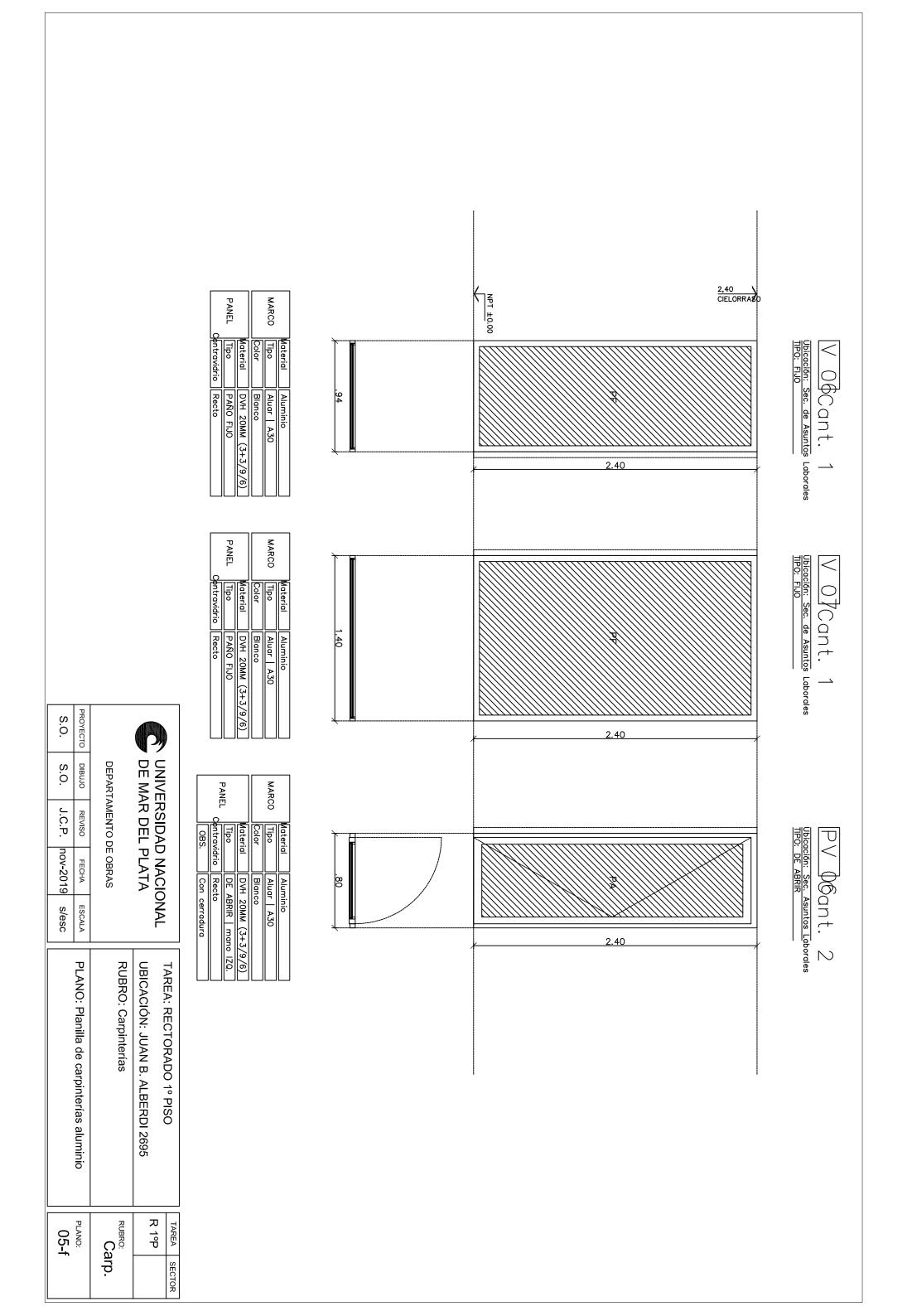
	s/esc	J.C.P. nov-2019 s/esc	J.C.P.	S.O.	S.O.
PLAND: Planta	ESCALA	FECHA	REVISO	DLUBIO	PROYECTO DIBUJO
RUBRO: CIELORRASOS)E OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS	DEPART	
UBICACIÓN: JUAN B. AL		PLATA	DE MAR DEL PLATA	DE MA	
TAREA: RECTORADO 1º	NAL	N UNIVERSIDAD NACIONAL	RSIDAI	UNIVE	

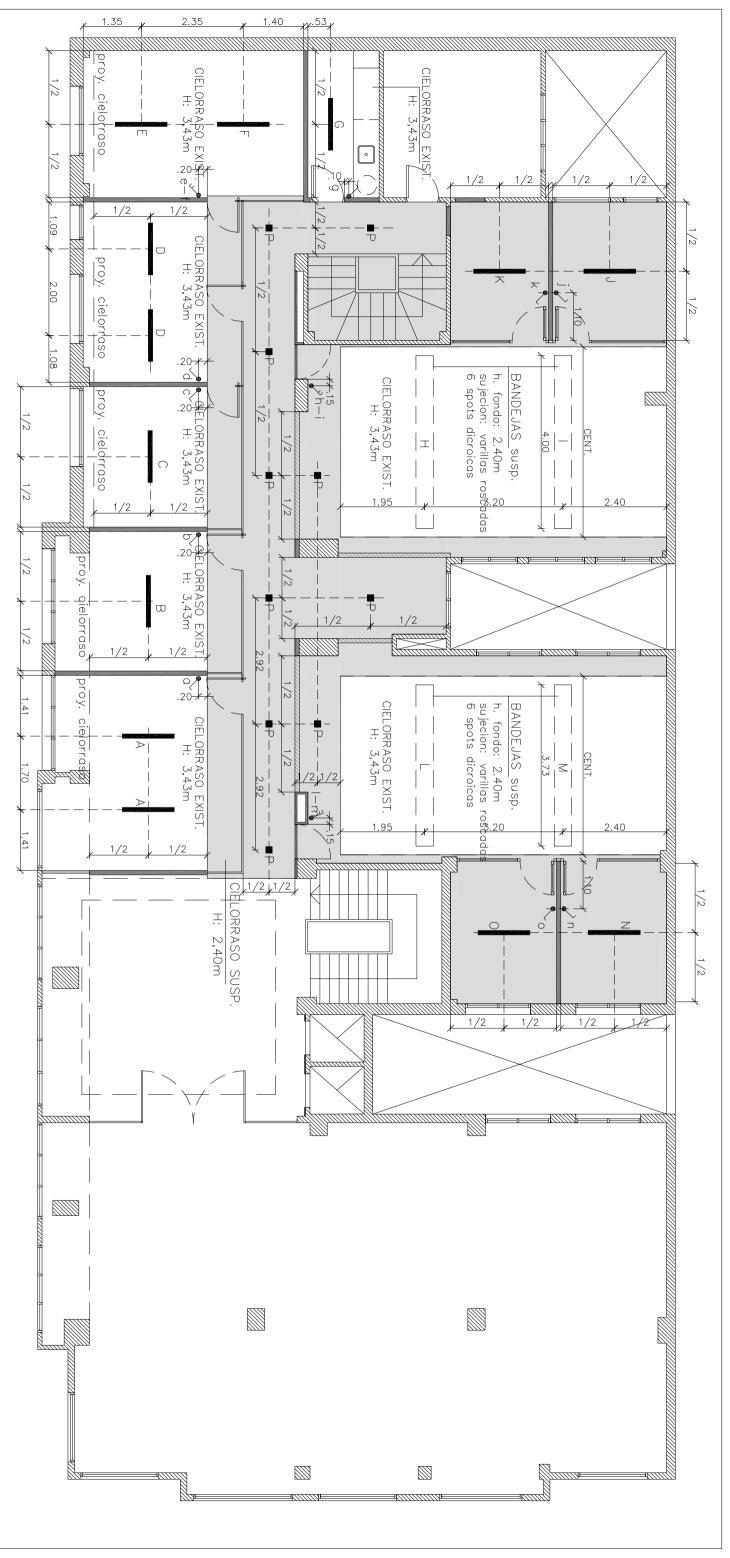
PLANO. 04

	IBTOACTAN: IIIAN B AI BEBRT 2605 R	
RUBRO.	R 1ºP	ב אל ה אר א
		SECTUR









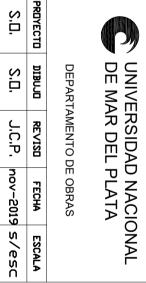
ARTEFACTOS

OFICINAS privadas
TUBOS LED 18W | 120cm
BLANCO NEUTRO 4500K
CASQUILLO G13
SUSPENDIDOS h fondo: 2,40m
TOTAL: 13 UNIDADES

ESP. DE TRABAJO grupales
BANDEJAS METALICAS 20 cm
SUSPENDIDAS h fondo: 2,40m
SUJECION: VARILLAS ROSCADAS
LAMPARAS: 6 DICROICAS
ARTEFACTO: CABEZAL A DEFINIR
TOTAL: 4 BANDEJAS | 24 DICROS

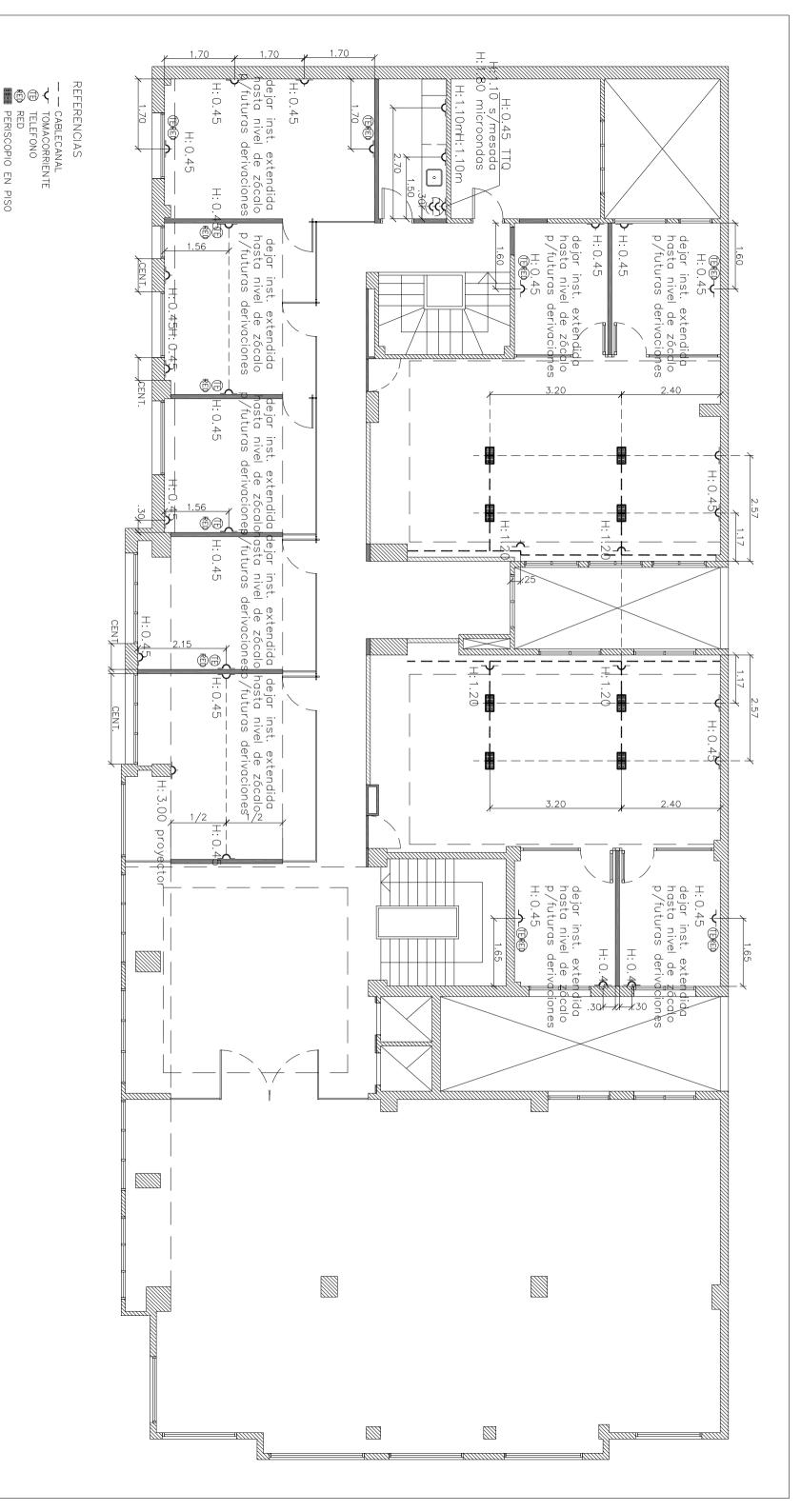
CIRCULACION:
PLAFON DOWNLIGHT 18W
LED ULTRAFINO
CUADRADO 15x15cm
BLANCO NEUTRO 4500K
TOTAL: 10 UNIDADES

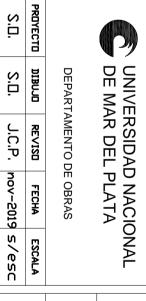
PUNTOS ENCENDIDO H: 1,10m



N Þ		
PLAND: Planta	RUBRO: ILUMINACION	TAREA: RECTORADO 1º PISO UBICACIÓN: JUAN B. ALBERDI 2695
PLANDI 06-B	RUBRO:	R 1ºP
·B		SE

SECTOR





PREVER POR PUESTO DE TRABAJO

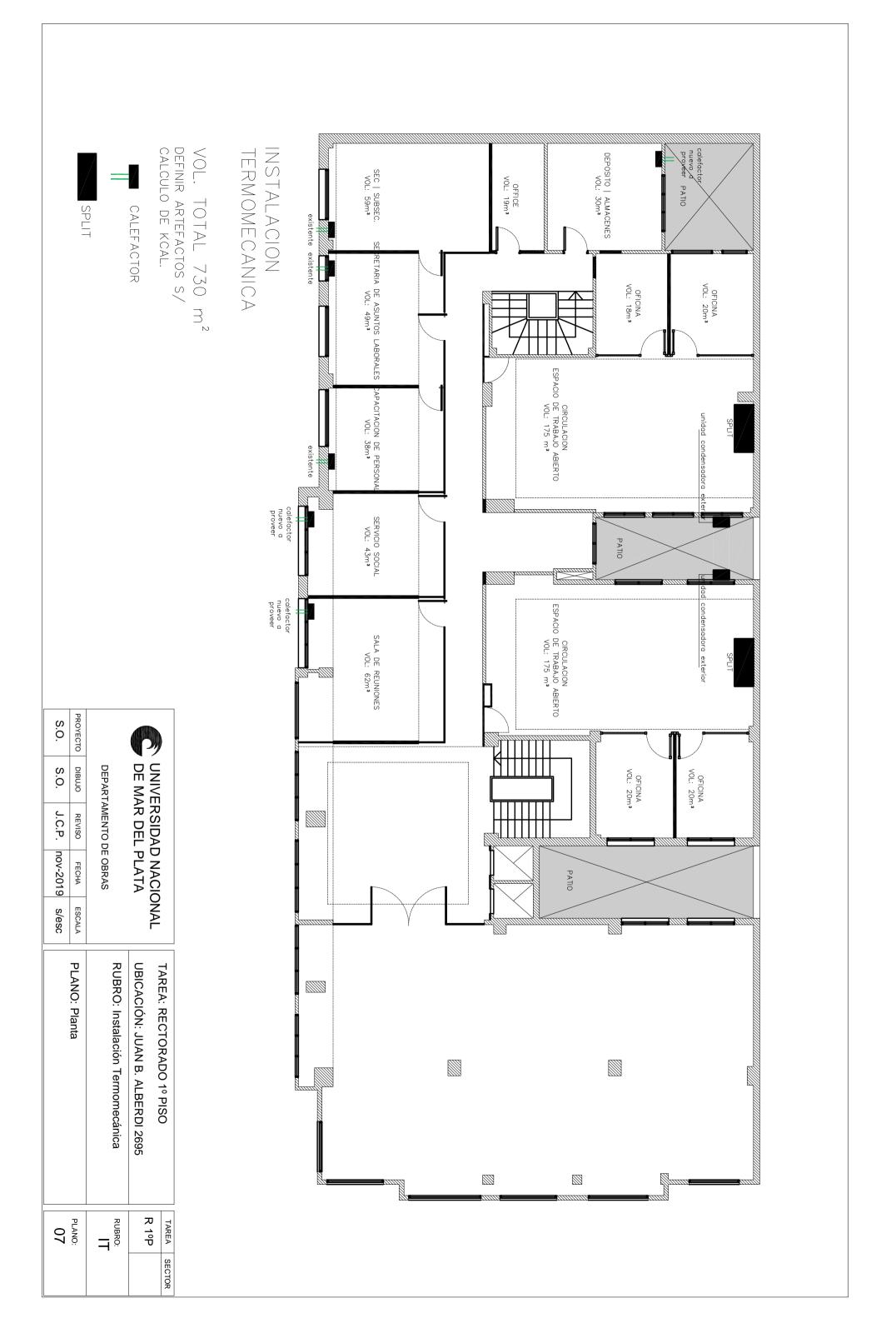
- 2 tomacorrientes

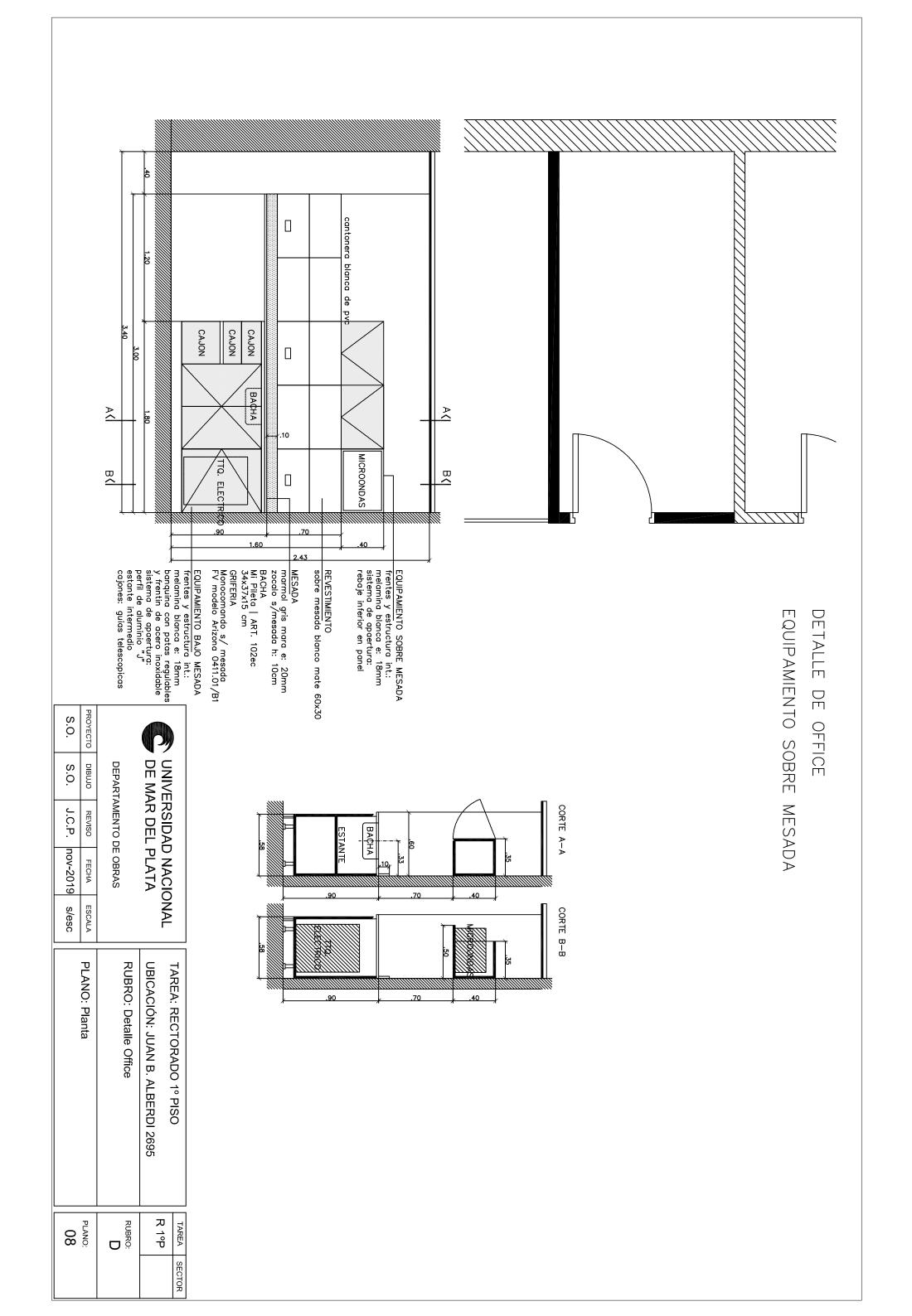
- red

- telefono

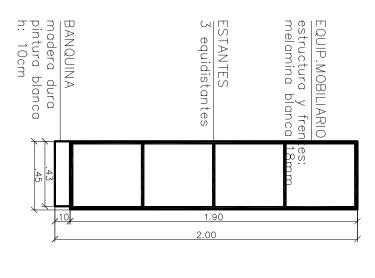
PERISCOPIO EN PISO

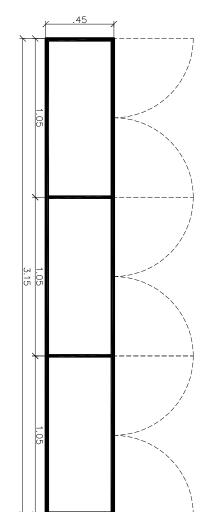
19 s/esc	ESI	0,	, A,		
SS	ESCALA		i	_	
	PLAND: Planta	RUBRO: INSTALACION ELECTRICA	UBICACIÓN: JUAN B. ALBERDI 2695		TARFA: RECTURATO 1º DICO
06-A	PLAND:	RUBRO:	ス L		I AKEA SECTOR
Ď					SECTUR





EQUIPAMIENTO MOBILIARIO | AREA DOCENCIA ESC. 1:25





equipamiento mobiliario Area DOCENCIA

estructura interior y frentes:
melamina blanca 18mm
3 módulos | puertas de abrir dobles
3 estantes equidistantes por módulo
herrajes puertas de abrir: tipo Ferrari o similar
apertura: perfil manija de aluminio tipo J

CORTE TRANSVERSAL

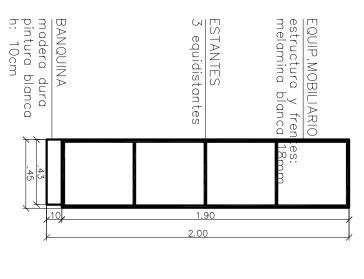
PLANTA

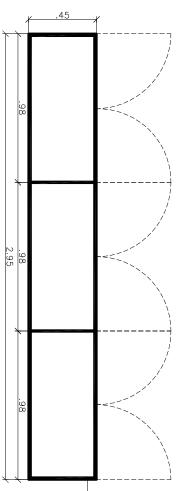
PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA

1:25	ESCALA			i	ON A
PLANO: Corte y planta mobiliario		RUBRO: Equipamiento Mobiliario		UBICACION: JUAN BAUTISTA ALBERDI 2695	TAREA: RECTORADO 1º PISO
	PLAND:	_	RUBRO	R 1°P	OBRA
09-a		^			SECTOR

$\overline{}$	PLAND:	S	RUBRO	R 1ºP
09-a		_		

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO | AREA NO DOCENCIA ESC. 1:25





egipamiento mobiliario Area NO DOCENCIA estructura interior y frentes: melamina blanca 18mm herrajes puertas de abrir: tipo Ferrari o similar apertura: perfil manija de aluminio tipo J 3 estantes equidistantes por módulo 3 módulos | puertas de abrir dobles

CORTE TRANSVERSAL

PLANTA

	1:25	mar-2021	MF.	SO	SI
	ESCALA	FECHA	REVISO	DIBUJO	PROYECTO
		E OBRAS	DEPARTAMENTO DE OBRAS	DEPART	
₩ ₹	ONAL	ONIVERSIDAD NACIONAL	UNIVERSIDAD NACI DE MAR DEL PLATA	DE M/	

125 PL	ESCALA	RU			NAI IAKE
PLANO: Corte y planta mobiliario		RUBRO: Equipamiento Mobiliario		UBICACION: JUAN BAUTISTA ALBERDI 2695	- AXEA:
	PL		R _C	77 1°P	-
90	PLAND:	S	RUBRO	1	1
09-b					0.0

3	RUBRO:	R 19P	L BX
_			SECIEN

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO | AREAS DOCENCIA Y NO DOCENCIA ESC. 1:25 CORTE TRANSVERSAL madera dura pintura blanca estructura y estantes: melamina blanca 18mm BANQUINA EQUIP.MOBILIARIO ESTANTES 1 por modulo cer PLANTA trado 1.08 7.60 PROVECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA SO SO MF man-2021 1:25 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS TAREA: RECTORADO 1º PISO UBICACION: JUAN BAUTISTA ALBERDI 2695 melamina blanca 18mm eqipamiento mobiliario Area DOCENCIA NO DOCENCIA 1 estante centrado por módulo 2 UNIDADES 7 módulos PLANO: Corte y planta mobiliario RUBRO: Equipamiento Mobiliario PLAND: 09-C RUBRD: R 1°P DBRA SECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000** (**Pesos Un Millón**). Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexa). Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la CONTRATISTA PRINCIPAL debiendo ejecutar el PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste "según Resolución 35/98".** No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

CUIT № DOMICILIO CONSTITUIDO: E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contratariones de la Administración Nacional" y en está incurse ne ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional de personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuenten comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuenterno incorporadas a la base de datos que diseñará, implementar y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentaro fortas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2, 3, del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquiellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25, 188. c) Los fallidos, concursados e interdicios, mientras no sean retabilitados. d) Los acentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquiellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25, 188. c) Los fallidos, concursados e interdicios, mientras no sean retabilitados. d) Los apersonas fí	
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito evigible para presentar ofertas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el ultimo párato del artículo 8° de la Ley N° 24.156. l) Los empleadores incluidos e	PERSONA / RAZÓN SOCIAL:
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito evigible para presentar ofertas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el ultimo párato del artículo 8° de la Ley N° 24.156. l) Los empleadores incluidos e	
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: TELÉFONO: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o juridicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del línciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados en interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establecza la reglamentación. g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establ	CUIT Nº
E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: TELÉFONO: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o juridicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del línciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados en interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establecza la reglamentación. g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establ	
TELÉFONO: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administración Nacional las inscripción previa no constituirá requisitio exigible para presentar ofertas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156. h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Labora	DOMICILIO CONSTITUIDO:
TELÉFONO: El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administración Nacional las inscripción previa no constituirá requisitio exigible para presentar ofertas. Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156. h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Labora	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: **Artículo 27.**— PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. **Artículo 28.**— PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo opo	E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: **Artículo 27.**— PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. **Artículo 28.**— PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo opo	
comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: **Artículo 27.**— PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. **Artículo 28.**— PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.	TELÉFONO:
Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión	comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe: **Artículo 27.**— PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. **Artículo 28.**— PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional: a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación sufficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. g) Las personas físicas o ju

Firma y aclaración